

SE APUESTA POR IMPULSAR LOS EMPRENDIMIENTOS NACIONALES

Luis Arce: El camino para salir de cualquier problema económico es la producción, **no la especulación**

• El mandatario destacó la importancia del apoyo estatal a los productores bolivianos e instó a la población a consumir "lo nuestro".

P.3



LA MAQUINARIA ENTREGADA REPRESENTA MÁS DE \$US 7 MILLONES

Gobierno fortalece 337 unidades productivas lideradas por mujeres de La Paz y Santa Cruz

P.14-15

// FOTO: PRESIDENCIA



Anuncian 11 nuevas ferias **Del Campo a la Olla** en varias regiones del país

P.9

El Presidente llega a Honduras para participar en una "crucial" **IX Cumbre de la Celac**



P.5

Prada **desmiente a dirigente** evista sobre un supuesto plan para atentar contra la vida de Andrónico

P.28

Fiscalía imputa al alcalde Arias por el **deslizamiento** en Bajo Llojeta donde una niña murió

P.11

El Ejecutivo y los choferes de los Yungas acuerdan proyectos camineros, provisión de carburantes y se levanta el bloqueo

P.7

Política



Eliseo Rodríguez, del FPV, abraza a Evo Morales luego del acuerdo suscrito en el Chapare.

// FOTO: RRSS

“Vamos tomar acciones y pedir medidas cautelares para la paralización de las elecciones nacionales. Esta es una medida extrema”.

Wilmer Vásquez
Vocero del FPV

LA ASAMBLEA NO APROBÓ NI UNA LEY ELECTORAL

El FPV y los evistas amenazan con parar las elecciones si pierden su personería

Anuncian que presentarán una medida cautelar ante los tribunales constitucionales para frenar el próximo proceso electoral del país.

• **Mónica Huancollo**

Mientras Evo Morales se prepara para marchar el 16 de mayo, sus seguidores y el FPV, partido que le “prestó” su sigla, amenazan con paralizar las elecciones generales de agosto mediante recursos constitucionales y juicios. Desde el 17 de febrero hasta ahora, la Asamblea Legislativa no aprobó ninguna ley electoral que blinde los próximos comicios.

“Vamos a tomar acciones y pedir una medida cautelar para la paralización de las elecciones nacionales”, amenazó Wilmer Vásquez, vocero en Santa Cruz del partido Frente Para la Victoria (FPV).

Vásquez advirtió de que se tomará esta decisión extrema si el Tribunal Supremo Electoral (TSE) “inhabilita” al FPV para las elecciones generales del 17 de agosto.

Esta organización política, acusada de ser un “taxi partido”, fue denunciada a finales de mar-

zo de este año, por el ciudadano Peter Erlwein Beckhause, debido a que, en los comicios generales de 2020, no obtuvo ni el 3% de la votación y, por tanto, debería perder su personería jurídica como establece la Ley 1096.

En los siguientes días, el TSE definirá el futuro de este partido, informó el vocal Gustavo Ávila.

¿QUÉ DICE LA LEY?

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 1096, para evitar perder su personalidad jurídica, los partidos políticos deben alcanzar “al menos el 3% de los votos válidos en la última elección a la que concurrieron”.

El FPV obtuvo solo el 1,55% de los votos válidos en los comicios de 2020; y el Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL) logró el 0,52%.

En ese entonces, ambos partidos se salvaron de perder su personería jurídica debido a la modificación que se hizo a la Ley 1297 de postergación de las elecciones generales 2020, por lo que se suspendieron las sanciones para las organizaciones políticas que no alcanzaron el porcentaje establecido.

En 2020, el FPV postuló a Chi Hyun Chung como candidato. Este año, este partido acordó con el expresidente Morales, quien se alista para marchar hacia La Paz en mayo, cuando pretende inscribir su postulación.

El diputado evista Pacífico Choque apoya la determinación del FPV y anticipó que si se remite la medida cautelar anunciada al Tribunal Constitucional, se perjudicará el normal desarrollo de las elecciones generales de agosto.

BUSCAN FRENAR LAS ELECCIONES

Para el jefe de bancada del MAS-IPSP, José Luis Colquillo, el evismo busca paralizar las elecciones generales de agosto, y esto se evidencia en la amenaza de acudir ante tribunales constitucionales en caso de que el FPV pierda su personería.

“El evismo solo busca frenar las elecciones, así como pasó con las elecciones judiciales de 2024, cuando había un montón de amparos y por ello tuvimos una elección judicial parcial, ahora pretenden

hacer lo mismo para decirnos autoprorrogados”, indicó.

Remarcó que Morales sabía con qué partido había hecho alianzas y qué tipo de dificultades tenía.

El alcalde de La Paz, Iván Arias, rechazó la amenaza del FPV y del evismo. Lamentó que ante esta advertencia, la Asamblea Legislativa no haya blindando, hasta ahora, con una ley los próximos comicios.

“Fue un error no aprobar leyes que blinden adecuadamente los comicios generales. Lo que quiere hacer el Frente Para la Victoria lo puede hacer otra persona y así se ponen en riesgo las elecciones”, dijo.

PROCESO

En tanto, Wilfredo Chávez, abogado de Evo Morales, advirtió al vocal Tahuichi Tahuichi con un proceso penal por pretender inhabilitar a Evo Morales y cumplir la Sentencia 1010 del TCP, que establece, según la Constitución, que la reelección presidencial y vicepresidencial solo está permitida en dos ocasiones consecutivas.

“El evismo solo busca frenar las elecciones generales, como pasó con las elecciones judiciales de 2024, cuando había un montón de amparos”.

José Luis Colquillo
Jefe de bancada del MAS

“Fue un error no aprobar leyes que blinden adecuadamente los comicios generales. Lo que quiere hacer el Frente Para la Victoria lo puede hacer otra persona”.

Iván Arias
Alcalde de La Paz

Política

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce aseguró que el camino para salir de los problemas económicos es la producción y no así la especulación. Hizo esta afirmación al visitar un grupo de mujeres emprendedoras de El Alto, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género en Bolivia.

SE APUESTA POR IMPULSAR LOS EMPRENDIMIENTOS NACIONALES

Lucho: El camino para salir adelante es la producción, no la especulación

El presidente Luis Arce pondera la actividad productiva como una capacidad tanto de hombres como de mujeres en todo el territorio.

“El camino para salir de cualquier problema económico no es el comercio ni la especulación, el camino es la producción”, enfatizó el mandatario desde la ciudad de El Alto, donde entregó equipos a un grupo de mujeres.

El Presidente visitó ayer el centro productivo Irene, Puro Cuero, liderado por una mujer y desde donde se elabora una variedad de calzados. El taller está ubicado en la zona Estrellas de Belén, de El Alto.

En el lugar, el mandatario conoció de cerca la producción de calzados de calidad y afirmó que emprendimientos como ese ayudan al país, por ejemplo, a generar fuentes de empleo directos para los bolivianos.

“En el Alto tenemos, felizmente, hombres, mujeres productoras y trabajadoras; también lo tenemos en Warnes, Montero, Santa Cruz; en

Achacachi (La Paz), los tenemos en todo el país, hombres y mujeres dedicados a producir y lo que queremos es apoyar a estos sectores para que continúen y mejoren su producción”, manifestó Arce.

APOYO

El Jefe de Estado comprometió apoyar emprendimientos productivos, como aquellos liderados por mujeres, y ponderó la triple labor que desarrollan dentro de la familia. Además exhortó a consumir lo hecho en Bolivia para incentivar la producción nacional.

“El Estado tiene que apoyar este tipo emprendimientos para mejorar su productividad porque existe la capacidad (...) Bolivia está en manos de los productores”, resaltó el Presidente.

Además ponderó el respaldo de la Agencia de Coope-

ración Internacional de Corea (Koica) y de ONU Mujeres que apoyan el Proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género en Bolivia.

“El Estado tiene que apoyar este tipo emprendimientos para mejorar su productividad porque existe la capacidad (...) Bolivia está en manos de los productores”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia



El presidente Luis Arce.

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: ARCHIVO



Militantes con banderas del MAS-IPSP.

ANUNCIAN QUE HARÁN CUMPLIR SUS DETERMINACIONES

Interculturales ratifican apoyo a Arce y descartan proclamar a Andrónico

• Ahora El Pueblo

La dirigencia de la Federación de Interculturales de La Paz ratificó apoyar al presidente Luis Arce como candidato presidencial del MAS-IPSP y descartó proclamar al titular del Senado, Andrónico Rodríguez.

“Quiero aclarar que como sector en ningún momento se habló o se proclamó a Andrónico Rodríguez como presidente, eso es falso”, dijo Siforiano Cussi, secretario de la Federa-

ción Departamental de Comunidades Interculturales de La Paz, reportó radio Illimani - Red Patria Nueva.

El dirigente desmintió una supuesta convocatoria para elegir a Rodríguez y remarcó que hace tiempo, de manera orgánica, se determinó apoyar al presidente Luis Arce y a Fidel Surco, del MAS-IPSP, como vicepresidente para el binomio.

“No sorprendió una supuesta convocatoria de un dirigente, nosotros vamos a cumplir las disposiciones de un ampliado”, enfatizó.

La directiva del MAS-IPSP determinó elegir a su bino-

3

DE MAYO, el MAS-IPSP elegirá a su binomio para las elecciones de agosto.

mio el 3 de mayo en la Ceja de El Alto. La diputada oficialista Deisy Choque ponderó la inclusión de mujeres como precandidatas. “Es importante este avance, porque creemos que tenemos la misma capacidad que los hombres”, dijo.

Política

• **Mónica Huancollo**

Los partidos políticos, candidatos, medios de comunicación o empresas que difundan encuestas fuera de norma electoral pueden ser sancionados con tres años de cárcel, según establece la Ley 026 de Régimen Electoral.

El artículo 238 de la Ley de Régimen Electoral constituye como un delito electoral la inducción del voto por propaganda y estudios de opinión.

“La persona que induzca al voto mediante la elaboración, promoción, contratación (...) difusión de propaganda electoral o estudios de opinión en materia electoral, en contravención a las disposiciones y prohibiciones establecidas en la presente ley será sancionada con pena privativa de libertad de uno (1) a tres (3) años”, establece la norma.

En caso de que fuera servidor público, “además quedará inhabilitado para el ejercicio de la función pública por un tiempo de tres años”.

BLOQUE OPOSITOR

El bloque opositor de derecha tenía programado lanzar, al menos, tres encuestas electorales este mes, para conocer al candidato único que haga frente al MAS-IPSP en las elecciones generales de agosto.

SEGÚN LA LEY DE RÉGIMEN ELECTORAL

Difundir encuestas ilegales puede ser sancionado con tres años de prisión

El bloque opositor de derecha tenía programado sacar al menos tres encuestas este mes, lo que motivó la fractura, según Tuto Quiroga.

Estas encuestas estarían fuera de la norma electoral 026, según denunció el precandidato Jorge Tuto Quiroga mediante una carta, razón por la que rompió con este bloque.

INHABILITACIÓN

Al respecto, el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Tahuichi Tahuichi expuso, en una entrevista con DTV, que la Sentencia Constitucional 0015/2021, emitida el 17 de marzo de 2021 por el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), restringe al Órgano Electoral sancionar con la inhabilitación de candidatos o partidos políticos que vulneren las normas sobre la difusión de encuestas en periodo electoral.

Sin embargo, esta sentencia no implica que en el país se tenga “un jolgorio con el tema de encuestitis”, como promocionaron empresas y partidos políticos, dijo el vocal.

Tahuichi remarcó que, al margen de la sentencia, están vigentes los dos primeros párrafos del artículo 136 de la Ley de Régimen Electoral que dispone: “Las empresas especializadas de opinión pública, instituciones académicas y/o otras entidades públicas o privadas, o cualquier persona, serán sancionadas, en el marco de las faltas y delitos electorales, cuando difundan resultados de encuestas preelectorales, encuestas en boca de urna, conteos rápidos y otros estudios de opinión, con fines electorales”.

Delito

ELECTORAL es la inducción del voto por difusión ilegal de propaganda y encuestas, según establece el artículo 238 de la Ley de Régimen Electoral 026.



Jorge Tuto Quiroga junto a Samuel Doria Medina.

// ФОТО: АРХИВЪ



// FOTO: CAPTURA VIDEO

David Mamani increpa a los vocales del TED La Paz.

POR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

Un exdirigente ligado a Evo retiene a cuatro vocales electorales en El Alto

• **Ahora El Pueblo**

Cuatro vocales del Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz fueron retenidos por el exdirigente campesino de los Túpac Katari David Mamani, quien es seguidor de Evo Morales, en rechazo a la cartografía electoral.

Sabino Chávez, uno de los vocales retenidos, relató que ellos cumplieron con sus atribuciones al informar sobre la cartografía electoral para las elecciones generales de agos-

to; empero, el exdirigente Mamani, junto a un grupo de Ponchos Rojos, exigió la presencia de los vocales del Tribunal Supremo Electoral.

Mamani es vinculado con el expresidente Morales por coincidir en sus protestas y pedir la renuncia del presidente Luis Arce.

Recientemente, el partido Frente Para la Victoria (FPV) lo incluyó en una lista de cuatro postulantes para que sea elegido como acompañante de fórmula de Morales, para las elecciones.

Los vocales de La Paz estuvieron retenidos por más de ocho horas en el Paraninfo de

la Universidad Pública de El Alto (UPEA).

Luego de varias horas de tensión, efectivos policiales llegaron a la UPEA y forzaron la puerta del auditorio para permitir la salida de los cuatro vocales del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

“Hemos hecho entender que debemos respetar el estado de derecho que está vigente en nuestro Estado y, en razón de ello, ninguna persona puede ser retenida contra su voluntad en ningún recinto”, informó el comandante regional de la Policía de El Alto, según reportó Cadena A.

Política

EL MANDATARIO PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL

Presidente Arce define como crucial la cumbre de la Celac de Honduras

Jefes de Estado de más de una treintena de naciones se reúnen hoy en la ciudad capital hondureña para ratificar la integración y cooperación.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Arce en la entrega del Bastón de Mando al vicepresidente Choquehuanca.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce participará hoy de la “crucial” IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) en Tegucigalpa, Honduras, donde fijará la posición boliviana.

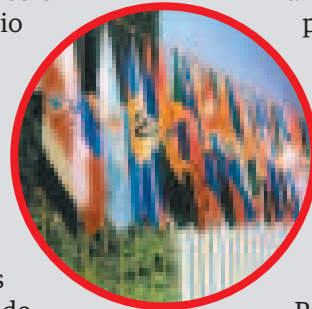
Arce entregó el Bastón de Mando al vicepresidente David Choquehuanca e inició la tarde ayer el viaje a Honduras con el objetivo de participar en la cumbre prevista para hoy.

“Viajamos a Tegucigalpa, Honduras, para llevar la posición de Bolivia a una crucial

IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe - Celac”, informó en un post en sus redes sociales.

La cumbre se celebrará en el edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad capital de Tegucigalpa y reunirá a presidentes y jefes de Estado de más de una treintena de naciones.

Previo a este encuentro, el lunes, la XLVI reunión Ordinaria de Coordinadores Nacionales de la Celac aprobó



la Declaratoria de Tegucigalpa que será refrendada en la cumbre presidencial.

La Declaratoria de Tegucigalpa será presentada hoy en la IX Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y Gobierno de la Celac, ocasión en la que la presidenta de Honduras, Xiomara Castro, hará el traspaso de la presidencia pro témpore del bloque a su homólogo de Colombia, Gustavo Petro.

En representación de Bolivia participó el vicescanciller Elmer Catarina.

Mediante su cuenta oficial en X, la Secretaría (del Ministerio) de Relaciones Exteriores del país centroamericano, en nombre de la mandataria Xiomara Castro, empezó a publicar una serie de mensajes de bienvenida a la decena de jefes de Estado y de Gobierno que estarán presentes en el evento. Unos 5 mil efectivos de la Policía Nacional y 2 mil de las Fuerzas Armadas garantizarán el orden, la movilidad y la protección ciudadana y de los invitados extranjeros a la cumbre.

EN SU INTERVENCIÓN EN LA REUNIÓN DE CANCELLERES DE CELAC

Canciller advierte efecto mundial y pide una respuesta regional a los aranceles de EEUU

• Ahora El Pueblo

La canciller de Bolivia, Celinda Sosa, reprochó la imposición de aranceles por parte de los Estados Unidos a varias naciones del planeta y afirmó que las medidas proteccionistas afectan a todas las economías del mundo, por lo que instó, en el bloque de la Celac, a una respuesta regional.

El llamado lo hizo durante su intervención en la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, en el marco de la IX Cumbre de Jefes, Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

“Esta es una política de doble moral que contradice los

principios del libre comercio, estas medidas proteccionistas afectan a todas las economías del mundo, especialmente a los trabajadores”, denunció en el encuentro de cancilleres en Tegucigalpa, cita un reporte de Cancillería.

GUERRA COMERCIAL

En el marco de su guerra comercial con Europa y China, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció la vigencia de nuevos aranceles para productos de 185 países de todos los continentes, entre ellos Bolivia.

En el caso puntual de Bolivia, estableció un arancel del 10% que afecta principalmente a los minerales, quinua y castaña.

Según datos del Instituto Boliviano de Comercio Exterior, en 2024, las exportaciones

“Esta es una política de doble moral que contradice los principios del libre comercio, estas medidas proteccionistas afectan a todas las economías del mundo, especialmente a los trabajadores”.



Celinda Sosa
Canciller de Bolivia



La canciller Celinda Sosa en el encuentro en Honduras.

bolivianas de 263 productos hacia Estados Unidos sumaron \$us 271 millones, 21% más con relación a 2023.

Entre los principales productos exportados estuvieron estaño (28%), castaña (14%) y quinua (12%).

Frente a este panorama, Sosa destacó la necesidad de que América Latina y el Caribe construyan una hoja de ruta común que garantice soberanía económica y política, impulsando una integración efectiva a través de la Celac.

// FOTO: CANCELLERÍA

Economía

• Jocelyn Chipana

En el corazón del trópico cochabambino, el Complejo Piscícola de Chimoré intensificó la etapa de comercialización de alevines en 2025, con la puesta a disposición de 1,2 millones de ejemplares de alta calidad genética para piscicultores de los cinco municipios de la región.

“Desde el 20 de enero hemos comenzado con la venta de alevines y estamos invitando a los productores del trópico de Cochabamba a que se acerquen a la planta para programar sus pedidos (...) hemos puesto a disposición, a partir de la fecha, 1.200.000 alevines de manera gradual”, informó David Rodríguez, responsable del complejo, en entrevista con la radio Carrasco.

Explicó que el complejo piscícola ofrece alevines de la especie tambaquí, con un tamaño comercial de siete centímetros y un peso promedio de entre 6,5 y 8 gramos. Estos ejemplares ya están adaptados al consumo de alimento balanceado de 2 a 3 milímetros, lo que garantiza una rápida adaptación a los estanques y un mejor aprovechamiento del alimento desde el primer día de siembra.

Rodríguez destacó que los alevines provienen de material genético de alta calidad, resultado de la combinación de matrices seleccionadas de Santa Cruz, Beni, Pando y otras regiones de la amazonia, con el respaldo técnico y legal del Servicio de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), entidad que avala tanto el origen genético como las condiciones sanitarias del proceso productivo.

“Garantizamos todo el proceso: desde la obtención de matrices, el manejo en laboratorio, la biometría adecuada y la trazabilidad de cada lote de alevines. Además brindamos asistencia técnica antes, durante y después de la siembra”, enfatizó Rodríguez.

ALIMENTO BALANCEADO

Otro componente clave del complejo piscícola es la producción de alimento balanceado en sus tres fases:



Proceso de selección de alevines para la comercialización.

// FOTO: EMAPA

“Nuestro compromiso no termina con la venta. Acompañamos a los productores en todo el proceso, garantizando que el alevín llegue a su etapa de engorde en condiciones óptimas”.

David Rodríguez
Responsable del Complejo
Piscícola de Chimoré

EN CHIMORÉ

Complejo piscícola intensifica la etapa comercial con 1,2 millones de alevines

Este proyecto además alcanzó la producción de 800 bolsas de alimento balanceado de peces por día para el abastecimiento del mercado regional.

inicio, crecimiento y engorde. Esta producción, también avalada por el Senasag, responde a los requerimientos nutricionales en cada etapa del ciclo de vida del pez.

Rodríguez señaló que este complejo tiene actualmente una capacidad de producción de hasta 800 bolsas por día, y abastece principalmente a los piscicultores del trópico de Cochabamba que adquieren alevines del complejo, aunque también atiende a otros productores del país.

ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO

Además de la venta de insumos, el complejo piscícola brinda asistencia técnica integral, que incluye seguimiento personalizado al desarrollo de los peces en cada piscigranja. Según el responsable, técnicos de la planta monitorean el estado de los

estanques y asesoran sobre la conversión alimentaria con base en biometrías realizadas cada tres meses.

“Nuestro compromiso no termina con la venta. Acompañamos a los productores en todo el proceso, garantizando que el alevín llegue a su etapa de engorde en condiciones óptimas”, aseguró Rodríguez.

La planta piscícola busca incrementar los lazos comerciales con los productores de Villa Tunari, Chimoré, Shinhota, Puerto Villarroel y Entre Ríos, y también con piscicultores de otros departamentos como Santa Cruz, quienes han mostrado interés por la calidad genética y sanitaria de los alevines ofrecidos.

Para acceder a estos servicios, los productores solo deben acercarse a la planta con su cédula de identidad y coordinar su programación de compra.



Proceso de producción de alimento balanceado de pescado.

// FOTO: EMAPA

Rodríguez dijo que, como resultado de las políticas de industrialización, el Complejo Piscícola de Chimoré se consolida como un modelo estatal de de-

sarrollo productivo, promoviendo la soberanía alimentaria, la sustitución de importaciones y el crecimiento económico en armonía con el medio ambiente.

Economía



Los ministros
Montaño y
Gallardo,
durante la
firma del acta
de reunión.

// FOTO: MORPHY

SEGÚN EL ACUERDO FIRMADO EN LA MADRUGADA DE AYER

Garantizan proyectos, conservación de vías y carburantes en los Yungas

Los transportistas piden a la Asamblea Legislativa Plurinacional la aprobación de proyectos de ley para la Red Vial Fundamental y la atención de emergencias.

• **Angélica Villca**

El acuerdo firmado entre el Gobierno y los choferes de los Yungas de La Paz, la madrugada de ayer, garantiza el avance de proyectos camineros, mantenimiento de vías y provisión de carburantes a esta región. Con el convenio, se levantó el bloqueo indefinido en la zona desde el lunes.

El convenio también establece que los transportistas piden al Legislativo la aprobación de los proyectos de ley para la Red Vial Fundamental y la atención de emergencias.

ACTA

Luego de un intenso debate, desde la noche del lunes, hasta la madrugada de ayer, se firmó el documento de 10 puntos. Suscribieron los ministros de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, de Obras Públicas, Édgar Montaña, representantes de la Adminis-

tradora Boliviana de Carreteras (ABC), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), y dirigentes de las 16 centrales de la Federación Regional de Transportes Yungas de La Paz.

Los cinco primeros puntos del documento se refieren a proyectos camineros y mantenimiento de carreteras de la Red Vial Fundamental (RVF). En el primer punto, se acordó el inicio inmediato de las inspecciones para los proyectos de conservación de caminos dentro de la RVF, con la participación conjunta de la Federación y la ABC.

En el segundo punto, se confirmó el financiamiento para la construcción de los puentes Guanay, Chimoré y Molino Monteagudo, pero se requiere la aprobación de un proyecto de ley por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Se mencionó que para la construcción de puentes que no están en la RVF se cuenta con un financiamiento por parte de la CAF, que también debe

“YPFB, previa remisión de información por parte de la Federación Regional de Transportes y en cumplimiento de condiciones operativas, enviará una cisterna móvil para atender el requerimiento del sector en función a disponibilidad”.

Punto 10

Acuerdo entre transporte y Gobierno

ser aprobado por la ALP, al igual que dos proyectos para la atención de emergencias.

“La Federación Regional de Transportes Yungas de La Paz solicita y demanda a la ALP el pedido de aprobación de todos los proyectos de ley presentados para la RFV y la atención de emergencias (...), además convocará a una reunión mixta entre el Ejecutivo, legislativo y las organizaciones del transporte del norte de La Paz”, se lee en el acta.

Como tercer punto, se informó que los proyectos Caranavi-Guanay tramo I y Santa Barbara-Caranavi se encuentran en la etapa de gestión de financiamiento.

En el cuarto y quinto punto se acordó una inspección de verificación del proyecto de construcción de la carretera Unduavi - Chulumani. Se mencionó que está vigente el Decreto 5350, que proporciona recursos a la ABC para la rehabilitación de puentes, la reparación de plataformas y la provisión de ripio en tramos afectados por las lluvias.

YPFB y ANH, a cargo de la provisión de combustibles

Los cinco puntos restantes del documento firmado la madrugada de ayer se refieren a la provisión de combustibles a la región de los Yungas, en los cuales YPFB y la ANH están a cargo del cumplimiento.

En el sexto punto, se establece que la Federación Regional de Transportes remitirá el detalle de placas de sus socios que prestan servicio público, para el registro de la ANH.

El siguiente acuerdo es que la ANH hará la supervisión técnica y tecnológica de cada una de las estaciones de servicio (EESS) en coordinación con la organización de choferes.

“La ANH emitirá una circular a todas las EESS indicando que no existe ningún límite en la venta en tanque de gasolinas ni diésel oil”, indica el octavo punto.

En el penúltimo acuerdo se establece que YPFB, en coordinación con la Federación Regional de Transportes, enviará información del despacho de combustibles líquidos al norte de La Paz.

YPFB, previa remisión de información por parte de la Federación Regional de Transportes y cumplimiento de condiciones operativas, enviará una cisterna móvil para atender el requerimiento del sector en función a disponibilidad, se pactó en el punto final.

El Ministro de Hidrocarburos precisó que el abastecimiento de combustibles a la región ya es normal y que los puntos de acuerdo solo garantizan una mejor coordinación y control de la distribución.



Economía

• Angélica Villca

La Comibol informó que implementa un plan de mitigación ambiental en la laguna artificial Kenko y sobre el río Andavilque, ubicados en el municipio de Llallagua, Potosí, para resolver estructuralmente los problemas que generó la rotura del depósito de pasivos minerales que data del siglo XX.

La Corporación Minera de Bolivia (Comibol) evalúa el impacto que tuvo sobre las poblaciones rurales y asume acciones para prevenir futuros incidentes en la zona.

El 16 de marzo, como resultado de una intensa precipitación pluvial en el municipio de Llallagua, la laguna artificial Kenko, ubicada en el exdistrito minero de Catavi, registró un vaciado intempestivo resultado de la rotura de una parte de la base de contención de los pasivos minerales, lo que derivó en el arrastre de agua y residuos mineros hacia el río Andavilque, situación que afectó a la población rural que lleva el mismo nombre.

La institución recordó que, inmediatamente sucedido el hecho, se desplazó a la zona un equipo multidisciplinario de la Dirección de Medioambiente (DIMA) para que, paralelamente a los trabajos de contención, se proceda a evaluar el

ANTE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS MINEROS

La Comibol ejecuta un plan de mitigación ambiental en Andavilque y laguna Kenko

La respuesta oportuna, con el municipio de Llallagua y cooperativas mineras, permitió contener parcialmente los efectos negativos que generó el incidente.

impacto ambiental que generó el deslizamiento de material de desechos mineros y establecer las medidas más adecuadas para resolver el problema.

“La respuesta oportuna de la Comibol, el municipio y las cooperativas, que actualmente realizan actividades mineras en la zona, permitió, a la fecha, contener parcialmente los efectos que generó el incidente. Con la implementación del plan de contingencia que puso en marcha la empresa se evitará mayor impacto en el medio ambiente y ecosistema en la zona”, indicó.

Entre algunas acciones que incluye un plan de mitigación ambiental en estos casos, están los controles hidrológicos, como el desvío de aguas, bombeo de pozos profundos, y tratamiento de aguas. Otra acción es la mejora de la estabilidad física del área, como el refuerzo de paredes, instalación de

pernos en muros y estabilización de taludes. Asimismo, la aplicación de coberturas en multicapas o cubiertas sintéticas (geomembranas).

FACTORES

La Comibol informó que el personal técnico estableció, luego de realizar las actividades de evaluación sobre el incidente, que los deslizamientos de los pasivos mineros que contiene la laguna artificial Kenko se produjeron, a pesar de tener una tubería de ocho pulgadas para descarga permanente de agua, debido a la saturación provocada por el recurso hídrico aportada por las precipitaciones pluviales y, eventualmente, por conexiones clandestinas para realizar depósitos de aguas servidas provenientes de la mancha urbana cercana al depósito.

“Debido a la acumulación de agua, la laguna per-



Movimiento de personal de instituciones en el área del incidente.

dió estabilidad, resistencia y, consiguientemente, cedió a la presión y se rompió en la base”, indicó la Comibol.

Según los datos, por lo expuesto, el material acumu-

lado salió como mazamorra con dirección río abajo, “lo que dejó, a lo largo de su trayecto, un impacto ambiental significativo que ahora está siendo mitigado”.

// FOTO: COMIBOL

CONCLUYÓ EL EXAMEN DEL ORGANISMO DE LA ONU

Confían en que la nota de la auditoría de OACI estará “por encima de excelente”

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que concluyó la auditoría de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a la seguridad aérea del país, y dijo que confía en que la nota estará “por encima de excelente”.

El 25 de marzo, la OACI inició el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación Civil-Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA) en Bolivia.

El objetivo de la actividad es verificar el grado de cumplimiento de los estándares internacionales en materia de aviación civil.

DATOS

“Ha culminado la auditoría de la OACI, se ha realizado a la infraestructura, a las aeronaves, a los pasajeros, al equipaje, carga; secuestro de aeronaves, de tripulación, de pasajeros; atentados contra la infraestructura aeronáutica, atentados informáticos, entre otros”, dijo Montaño.

Recordó que, en 2008, el país obtuvo una calificación de

76% a esta auditoría; en 2013, 66%; en 2016, 85%; en 2019, 77%; y en 2021, 91%, considerada nota de excelencia.

“En esta auditoría final, con toda seguridad la nota pasará de excelente, nos entregarán la calificación en 60 días”, dijo el Ministro de Obras Públicas.

Según sus datos, se verificó la satisfacción del equipo de la OACI de encontrar los equipos y personal preparados para el examen.

“También quedará grabado en la historia que los bolivianos que sabemos manejar el tema del transporte aéreo”, afirmó Montaño.

// FOTO: ARCHIVO



Una aeronave en una pista de aterrizaje.

• Jocelyn Chipana

Con el objetivo de fortalecer la economía de los pequeños productores y garantizar el acceso de la población a alimentos frescos a precio justo, el gobierno del presidente Luis Arce instalará esta semana 11 ferias Del Campo a la Olla en varias regiones del país.

SE BUSCA ABASTECER DE ALIMENTOS A PRECIOS JUSTOS

El Ejecutivo programa 11 ferias Del Campo a la Olla para esta semana

En cada feria también se comercializarán productos procesados de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

La iniciativa, coordinada por el Viceministerio de Desarrollo Agropecuario, permitirá la comercialización directa del productor al consumidor, sin intermediarios, contribuyendo a contener los precios de los alimentos y dinamizar el mercado interno, en línea con el Modelo Económico Social Comunitario Productivo.

“Esta semana llevaremos adelante 11 ferias Del Campo a la Olla con productos frescos, variados y a precio justo. Esta es una política orientada a apoyar al productor y beneficiario, a las familias bolivianas con alimentos esenciales”, informó el viceministro Álvaro Mollinedo en conferencia de prensa.

La autoridad detalló que en La Paz las ferias se instalarán hoy, 9 de abril, en la zona Alto San Antonio, y mañana en la zona de Coqueni.



El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, en conferencia de prensa.

En El Alto, la actividad se desarrollará el viernes 11 en el Distrito 6 de Viacha.

La ciudad de Sucre acogerá la feria el sábado 12 en el mercado Cessa Capital; mientras que en Trinidad y Santa Cruz se desarrollará el

viernes 11, en la Plazuela de la Tradición y el Parque Urbano, respectivamente.

En Tarija, la feria se llevará

// FOTO: JORGE MAMANI

a cabo el sábado 12 en la calle Comercio, cerca de la sede de la Federación Departamental de Campesinos. Asimismo, se prevé su realización en Cochabamba, Oruro, Potosí y Pando, cuyos lugares y fechas serán confirmadas en los próximos días.

OFERTA PRODUCTIVA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Mollinedo anunció que los asistentes a estas ferias encontrarán una amplia variedad de productos frescos como locoto, tomate, lechuga, acelga, zanahoria, rábano, haba, arveja, entre otros, provenientes de distintas regiones del país. Además se suministrarán alimentos procesados y de primera necesidad provistos por la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

SE BUSCA ESTABLECER MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO

Gobierno insiste con la convocatoria al diálogo para tratar el precio de la carne

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, ratificó ayer la convocatoria al diálogo con la Confederación Nacional de Trabajadores en Carne de Bolivia (Contracabol), en el marco de una estrategia integral para frenar el incremento especulativo del precio de la carne de res en los mercados del país.

“Desde finales del año pasado hemos sido testigos de una serie de especulaciones en los precios de la carne, algunas justificadas, otras no

tanto (...) Tenemos la necesidad de trabajar de manera articulada entre todos los eslabones de la cadena cárnica: ganaderos, frigoríficos, exportadores y comercializadores”, declaró el titular de la cartera de Desarrollo Rural y Tierras.

Flores explicó que, según datos del ministerio, el precio del ganado en pie tuvo un alza de más del 60% en los últimos meses, un incremento que calificó como injustificado, considerando que un ajuste razonable no debería sobrepasar el 10%.

En ese sentido, indicó que ya se logró concertar con los ganaderos y frigoríficos una

reducción en los precios, pasando de Bs 40 a Bs 34 por kilo gancho.

El ministro denunció que, pese a ello, no han trasladado ese ajuste a los consumidores finales.

Flores reiteró el llamado al diálogo con Contracabol, destacando que el viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, ya cursó una invitación formal para concertar una mesa técnica.

“Sugerimos de buena fe que los representantes de Contracabol se presenten al diálogo. El objetivo es proteger el bolsillo del pueblo y garantizar el acceso justo a alimentos básicos”, afirmó.



El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, en contacto con la prensa.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

MÁS DE MEDIO MILLÓN DE FAMILIAS AFECTADAS EN EL PAÍS

Potosí se suma a La Paz y Santa Cruz y se declara en emergencia por las lluvias

Los departamentos de Beni, Chuquisaca y Oruro han sido declarados en desastre. En total, más de la mitad del país se encuentra bajo algún tipo de declaratoria por eventos climáticos.

// FOTO: DEF. CIVIL



• Ahora El Pueblo

La Gobernación de Potosí declaró al departamento en emergencia debido a las intensas lluvias, granizadas y heladas que golpean la región y que, hasta el momento, han dejado un saldo de más de 33.000 familias afectadas y 15.000 hectáreas de cultivos dañadas.

“A la cabeza de nuestro gobernador Marco Copa se ha declarado en emergencia el departamento de Potosí por los daños causados por los fenómenos climáticos durante esta campaña agrícola”, informó Gerardo Méndez, secretario de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación, en contacto con Bolivia TV.

Méndez precisó que 29 municipios potosinos han sido de-

clarados en desastre y otros siete en emergencia, principalmente por inundaciones provocadas por el desborde de ríos.

El impacto ha sido severo: más de 78 viviendas destruidas y nueve personas fallecidas, seis arrastradas por ríos y tres por descargas eléctricas.

“Tenemos más de 15.000 hectáreas de cultivos severamente afectadas por granizadas, riadas e inundaciones. Los cultivos más dañados incluyen papa, maíz, hortalizas, frutas, además de quinua y trigo en la zona altiplánica”, detalló. Según el último reporte, más de 33.000 familias resultaron perjudicadas en el departamento.

Para enfrentar esta crisis, la gobernación estima que se requieren al menos Bs 71 millones.

“Hemos empezado a reponer abonos, vituallas, alimentos secos y a desplegar

maquinaria pesada, pero no es suficiente. Por eso estamos solicitando apoyo del nivel central para restablecer las condiciones de vida de las familias afectadas”, remarcó Méndez.

DESASTRE

El panorama nacional es igualmente preocupante.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que los departamentos de Beni, Chuquisaca y Oruro han sido declarados en desastre, mientras que La Paz y Santa Cruz están en situación de emergencia.

En total, más de la mitad del país se encuentra bajo algún tipo de declaratoria por eventos climáticos extremos.

A nivel municipal, la magnitud del desastre es aún mayor: 127 municipios fueron declarados en desastre, 25 municipios están en emergencia, 233 municipios presentan distintos tipos de afectación.

El reporte actualizado indica que 6.174 comunidades han sido impactadas, con un total de 592.529 familias afectadas o damnificadas, 55 personas fallecidas y 1.204 viviendas completamente destruidas.

“Estamos ante uno de los mayores desastres naturales que ha enfrentado Bolivia en las últimas décadas”, advirtió Calvimontes.

EN EL NORTE AMAZÓNICO DE LA PAZ

Decomisan más de 9.000 pies tablares de madera ilegal en San Buenaventura

• Ahora El Pueblo

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) decomisó más de 9.000 pies tablares de madera aserrada en el municipio de San Buenaventura, en el norte del departamento de La Paz, luego de una operación de control ejecutada por su unidad operativa de Ixiamas.

La intervención se hizo en atención a una denuncia ciudadana. Personal de la ABT realizó un rastillaje por cami-

nos secundarios de la ruta Tumupasa, comunidad San Silvestre, donde se identificaron dos acopios ilegales de madera tipo cuartón de la especie Serebo, con un volumen total de 9.159,33 pies tablares.

Según el reporte oficial, los productos forestales se encontraban abandonados a un costado del camino, presuntamente luego de ser detectada la presencia de los funcionarios de la ABT en la zona.

Como parte del procedimiento, se aplicó el decomiso precautorio de la madera y se levantó el acta correspondiente de depósito y decomiso pro-

visional, conforme a la normativa forestal vigente.

La ABT reiteró su compromiso con la lucha contra el aprovechamiento ilegal de recursos forestales y llamó a la población a denunciar este tipo de actividades ilícitas.

La ABT es la entidad estatal encargada de regular, controlar y fiscalizar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y tierras con vocación forestal en Bolivia.

Su labor incluye la lucha contra la tala ilegal, la protección de los bosques y la promoción de prácticas de manejo forestal responsable.



// FOTO: ABT

Decomiso de la ABT.

Seguridad

• Ahora el Pueblo

El alcalde de La Paz, Iván Arias, fue imputado por los delitos de incumplimiento de deberes y lesiones, en el marco de la investigación por el deslizamiento de tierra ocurrido en noviembre en la zona de Bajo Llojeta, que dejó el saldo de más de 40 viviendas afectadas y provocó la muerte de una niña de cinco años.

“La imputación formal por incumplimiento de deberes y lesiones fue emitida el lunes contra el alcalde Arias”, informó ayer la directora de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), Amparo Morales.

El Ministerio Público también solicitó la detención preventiva del burgomaestre mientras avanzan las investigaciones.

Morales explicó que la alcaldía aún no fue notificada de manera oficial, pero tuvo conocimiento del proceso a través del sistema judicial. “Seguramente el juez titular realizará la notificación correspondiente”, agregó.

El hecho que dio origen a la investigación ocurrió el 23 de noviembre de 2024, cuando una mazamorra arrasó con decenas de viviendas en la zona de Bajo Llojeta.

EL HECHO DEJÓ EL SALDO DE 40 FAMILIAS DAMNIFICADAS

Iván Arias es imputado por el desastre en Bajo Llojeta donde murió una niña

El alcalde fue imputado formalmente por los delitos de incumplimiento de deberes y lesiones graves y leves, en el marco de la investigación por la mazamorra en la zona.

El movimiento de 140 toneladas de tierra en la zona provocó la mazamorra que dejó el saldo de la muerte de una niña de cinco años y más de 40 familias damnificadas.

A raíz del suceso, la Fiscalía inició una investigación de oficio para establecer responsabilidades.

En respuesta a la imputación, Arias defendió la actuación de la municipalidad y afirmó que fue “la única institución que trabajó para mitigar los efectos del desastre”.

Apuntó como principal responsable al empresario Luis Iturralde, propietario de la empresa Kantutani, que desarrollaba obras en el sector afectado antes del deslizamiento.

El Ministerio Público citó a la esposa del empresario Iturralde para que pueda prestar sus declaraciones sobre el caso.

LA MAZAMORRA QUE AFECTÓ AL BARRIO PACEÑO EN 2024

- Los delitos por los que está siendo imputado el burgomaestre son lesiones graves y leves e incumplimiento de deberes.
- El movimiento de 140 toneladas de tierra en la zona provocó la mazamorra que dejó a una niña de cinco años fallecida y más de 40 familias damnificadas.
- El hecho que dio origen a la investigación ocurrió el 23 de noviembre de 2024, cuando una mazamorra arrasó con decenas de viviendas en la zona afectada.



La zona afectada ya no es habitable.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: MIN. DE DEFENSA



Ganado decomisado que tenía como destino a Perú.

OPERATIVO EN LA ZONA LACUSTRE DE TIQUINA

Efectivos militares frenan el contrabando de 25 cabezas de ganado destinado a Perú

• ABI

Efectivos del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) interceptaron en la localidad de Tiquina, en el departamento de La Paz, dos camiones que transportaban 25 cabezas de ganado vacuno con un peso estimado de 10.000 kilos de carne de res.

El cargamento tenía como presunto destino Perú.

“El CEO Andino logró el

comiso de 25 cabezas de ganado en pie, que estaban siendo trasladadas hacia la frontera con Perú. Estamos hablando de aproximadamente 10.000 kilos de carne”, informó el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez.

De acuerdo con las investigaciones preliminares, el ganado provenía del oriente del país y su desvío ilegal podría haber afectado a unas 40.000 personas, especialmente en lo referido a la provisión de carne para la canasta familiar.

“Se trata de ganado terminado que viene del orien-

te. Estos malos ciudadanos que se dedican al contrabando están perjudicando directamente a la economía de las familias bolivianas. Las personas interceptadas solo eran conductores, no los propietarios del ganado”, aclaró la autoridad en conferencia de prensa.

El ganado será faenado y la carne donada a orfanatos, casas de acogida, asilos y otras instituciones que lo necesiten.

El valor económico del contrabando frustrado asciende a aproximadamente Bs 350.000.

Sociedad

EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Brigadas médicas prestan 4.149 atenciones en municipios afectados por fenómenos del clima

Más de 2.400 atenciones se registraron en el departamento de Beni. La segunda región con un mayor número de prestaciones es La Paz con 987.

las brigadas médicas para la atención de su población.

LA PAZ

El segundo departamento con más atenciones es La Paz, con 987 servicios brindados a la población afectada en los municipios de La Paz, Quime, Caranavi y Tipuani.

En los municipios de Pailón, Cotoca, El Puente, Lagunillas, Yapacaní, Cuatro Cañadas, Ascensión de Guarayos, San Julián y Moro Moro, los equipos de respuesta rápida efectuaron 349 atenciones en salud. Por su parte, en los municipios de Llallagua (Potosí), Villa Montes y Yacuiba (Tarija), Cobija y Bella Flor (Pando), las brigadas médicas realizaron un total de 410 atenciones.

“Son seis departamentos y múltiples municipios donde los médicos especializados han llegado hasta las comunidades”, explicó la ministra Castro.

La Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres (Ugred) señala que se brindó atención ante las inundaciones, deslizamientos y mazamoras. El diagnóstico más frecuente fue de resfríos comunes por las condiciones climáticas por las lluvias.

• Ahora El Pueblo

Las brigadas médicas del Ministerio de Salud y Deportes prestaron 4.149 atenciones en los departamentos afectados por los fenómenos climáticos. El mayor número, 2.403, se presentó en la región del Beni.

El dato fue revelado por la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, en contacto con medios de prensa, refiere una nota institucional.

PRESTACIONES

“Hemos tenido hasta la fecha más de cuatro mil atenciones médicas, lo que significa que no todos los lugares han requerido atención médica, por las características propias de este tipo de desastres, que son muy diferentes a los

incendios que enfrentamos el año pasado”, señaló Castro.

El desplazamiento de las brigadas médicas se da en el marco del Plan Nacional de Multieventos del Ministerio de Salud y Deportes. Según los datos se tiene una mayor presencia en el departamento de Beni, donde siete municipios resultaron afectados por las lluvias.

“A la fecha se realizaron 2.403 atenciones en Beni, de las 4.149 registradas en todo el país”, informó el Ministerio de Salud y Deportes.

En Beni, los municipios de Ribera, Reyes, Rurrenabaque, San Borja, San Ignacio de Moxos, Loreto y Trinidad, golpeados por las inundaciones, fueron visitados por



María Renée Castro

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



Un brigadista durante una visita a una familia afectada en el Beni.

EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Sedes halla dos casos de la fiebre de Mayaro en Palos Blancos y La Asunta

• Ahora El Pueblo

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de La Paz reportó dos casos de la llamada fiebre de Mayaro en un niño y un adolescente de comunidades de los municipios de Palos Blancos y La Asunta.

“Por las inclemencias del clima proliferan vectores en área tropical y tenemos dos pacientes diagnosticados con Mayaro, un niño de 11 años en Palos Blancos y un adolescente de 16 años en La Asunta”, informó el

jefe de la Unidad de Epidemiología del Sedes, Javier Mamani, en conferencia de prensa.

Según la Organización Panamericana de Salud (OPS), la fiebre por el virus de Mayaro es una zoonosis producida por un arbovirus de la familia Togaviridae, género Alphavirus, el cual es endémico y emergente en bosques tropicales y es transmitido al humano por tres mosquitos del género Haemagogus, y especies de Aedes como A. aegypti, A. albopictus e inclusive A. scapularis.

Personal del Sedes fue movilizado a las comunidades donde se presentaron los casos

para el control vectorial, estudio entomológico y control epidemiológico intensificado.

Mamani informó que recién la gestión pasada se reportaron casos de la enfermedad en el departamento, 16 casos.

La fiebre de Mayaro es una enfermedad parecida al chikungunya, cursa con fiebre alta y dolores articulares intensos. Suele curarse de manera espontánea.

El método de prevención de esta y otras enfermedades vectoriales es la eliminación de los criaderos de mosquitos, llantas en desuso y la limpieza de sitios dentro y fuera de la casa.



// FOTO: RRSS

La picadura de un insecto transmite la llamada fiebre de Mayaro.

Sociedad

EL 13 DE ABRIL, EN LA ZONA SUR

Policía llama a participar en el Perrotón 2025 en La Paz

• Ahora El Pueblo

Como parte de los festejos del Bicentenario de Bolivia y con el propósito de sensibilizar sobre el cuidado y respeto a las mascotas, la Policía Boliviana convocó a niños y adultos a participar en el Perrotón 2025, que se llevará a cabo el domingo 13 de abril en la zona Sur de la ciudad de La Paz.

Para celebrar el Día del Niño se habilitó la tercera categoría en la que participarán los pequeños junto a sus cachorros o canes pequeños.



“Invitamos a la población a participar del Perrotón, que lleva el nombre de ‘Amigo fiel del Bicentenario’, el domingo 13 de abril, una de las 200 actividades que se realiza para conmemorar los 200 años de Bolivia”, convocó el comandante regional de la zona Sur de la Policía Departamental de La Paz, Luis Salas.

El evento busca promover la Ley 700 para la defensa de los animales contra actos de crueldad y maltrato, y sensibilizar a la población de responsabilizarse por sus mascotas y respetar sus derechos.

Podrán participar adultos en las categorías canes grandes y medianos; el recorrido iniciará en la avenida Costanera, a la altura del Campo

Ferial Chuquiago Marka, y la meta será en la Academia Nacional de Policías.

Para celebrar también el mes de los niños, se habilitó la tercera categoría en la que participarán los pequeños junto a sus cachorros o canes chicos.

El recorrido para los niños será más corto, iniciará a la altura del Campo Ferial Chuquiago Marka, en el carril de bajada de la avenida Hugo Ernest.

El requisito es que el niño debe estar acompañado de sus padres. Los interesados pueden hacer sus consultas a los números de teléfono 680-86469 y 676-69634.



Pago del Bono Juana Azurduy a una beneficiaria en Pando.

// FOTO: MIN. SALUD Y DEPORTES

EL SÁBADO 12 DE ABRIL

Una feria de salud asistirá a madres y niños en Porvenir

Las entidades participantes serán el Segip y Serecí para los certificados de nacimiento y las cédulas de identidad.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes anunció la organización de la Feria de Salud Multiprogramática en el municipio de Porvenir (Pando) para el sábado 12 de abril, donde se asistirá a niños y mujeres en etapa de embarazo y a madres que deseen afiliarse o hacer sus controles y recoger el subsidio prenatal.

“Con la Feria de Salud Multiprogramática en el municipio de Porvenir vamos a estar ahí el sábado 12 de abril, festejando a nuestros niños (...) Estamos proyectando 35 paquetes de subsidio universal prenatal por la vida con el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem), para asistir con programas del ministerio y junto al Banco Unión ir pagando el incentivo econó-

mico a las madres”, detalló Dany Sabené, responsable del Programa Juana Azurduy, en entrevista con el canal estatal Bolivia TV.

La organización de la feria se la hará a través del programa Bono Juana Azurduy.

Las instituciones que participarán en el evento son el Servicio General de Identificación Personal (Segip) y el Servicio de Registro Cívico (Serecí) de Pando, para que las mujeres gestantes y madres de la localidad tengan la oportunidad de obtener certificados de nacimiento y cédulas de identidad.

Se brindará atención médica integral y se distribuirán paquetes de alimentos nutritivos que son parte del subsidio universal; las beneficiarias po-

drán regularizar sus controles en la misma feria.

“Se han hecho las gestiones con los programas nacionales, como el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), Telesalud, Salud Familiar Comunitaria Intercultural Safci, Mi Sonrisa, Sonrisa Sana Porvenir, Nutrición, entre otros, para que estén presentes este sábado”, señaló Sabené.

A su vez, informó que esta actividad se desarrollará luego de conocerse que hubo una disminución de controles periódicos de las mujeres gestantes y con hijos menores de dos años en Pando, debido a que muchas beneficiarias estarían retornando del área rural después de la época de cosecha de castaña (zafra), la principal actividad económica en la región.



Dany Sabené



La convocatoria al Perrotón 2025.

• Ahora El Pueblo

Al menos 337 unidades productivas de los departamentos de La Paz y Santa Cruz, lideradas por mujeres, se fortalecen con equipamiento y asistencia técnica para mejorar y aumentar su producción.

En un acto desarrollado en la ciudad de El Alto, el presidente del Estado, Luis Arce, junto al ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón Mamani, hizo la entrega de 157 máquinas y equipos a mujeres productoras de seis municipios de La Paz y Santa Cruz, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género en Bolivia.

“Lo dijimos siempre: el camino es la producción, y nuestras hermanas productoras están demostrando que las y los bolivianos tenemos la capacidad de generar productos de calidad de exportación. Por ello, hoy (ayer) en la ciudad de El Alto entregamos máquinas de coser y troqueladoras, entre otros activos productivos, que permitirán mejorar e incrementar la producción de manera cualitativa en beneficio de 337 unidades productivas de seis ciudades de los departamentos de La Paz y Santa Cruz, lideradas por valerosas mujeres emprendedoras”, escribió el mandatario por medio de redes sociales.

En su post, Arce completó: “La inversión supera los \$us 7 millones. Nos sentimos satisfechos y les deseamos el mejor de los éxitos. ¡Bolivia está en sus manos!”.

El acto en El Alto se desarrolló en coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica), ONU Mujeres y el Ministerio de De-



DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y SANTA CRUZ

Presidente fortalece 337 unidades productivas lideradas por mujeres

“

Tenemos toda una serie de maquinaria que se ha estado comprando para proporcionar a todas las hermanas productoras (de La Paz y Santa Cruz)”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

sarrollo Productivo y Economía Plural, que ejecutan el proyecto destinado a fortalecer las unidades productivas de mujeres bolivianas.

INVERSIÓN

Según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el financiamiento asciende a \$us 7,3 millones y beneficiará a más de 2.000 mujeres en seis municipios de los departamentos de La Paz y Santa Cruz. Se trata de los municipios paceños de El Alto, Viacha y Achacachi; y de los cruceños Santa Cruz de la Sierra, Montero y Warnes.

En su discurso por la ocasión, el mandatario destacó la importancia de apoyar a las mujeres emprendedoras de Bolivia para fortalecer la economía nacional.

“Tenemos una serie de maquinarias que se ha estado comprando para proporcionar a todas las hermanas productoras que se están beneficiando de estos seis municipios (de los departamentos de La Paz y Santa Cruz), a las que estamos atendiendo en esta oportunidad con algo más de 7,3 millones de dólares que se traducen en maquinaria, en equipos y en asistencia técnica”, señaló Arce en el acto principal.

El Presidente agregó que las mujeres emprendedoras están demostrando que los bolivianos tienen la capacidad de producir. “Nos falta ese apoyo, aquí está, hermanas. El Estado apoya esas actividades para que ustedes continúen este proceso de mejorar paulatinamente su producción”.

Ayer, en El Alto, se entregaron 46 máquinas y equipos; en Achacachi se entregarán 15 y en Santa Cruz se hará la dotación de 96 máquinas y otros activos productivos.

Asimismo, por sector, se entregarán troqueladoras de cuero, ingletadoras telescópicas (que sirven para hacer cortes exactos en madera), elastiqueras remalladoras (que son máquinas para telas que requieren costuras duraderas y elásticas), cocinas industriales de dos hornallas y amasadoras.

MINISTRO MAMANI

El ministro Mamani afirmó que es muy grato para él presentar los avances y logros del proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género, ejecutado

7.3

MILLONES DE DÓLARES
es el financiamiento para beneficiar a más de 2.000 mujeres en seis municipios de La Paz y Santa Cruz.



en el marco del Programa Domitila Barrios, en coordinación con ONU Mujeres y con financiamiento de la Cooperación de Corea.

Explicó que a través de este proyecto, hasta ahora, 337 unidades productivas resultaron fortalecidas con activos productivos; 2.147 mujeres fueron capacitadas en gestión empresarial; 1.322 unidades productivas se fortalecieron con asistencia técnica especializada; y 11 fe-

2.147

MUJERES fueron capacitadas en gestión empresarial a través del proyecto de fortalecimiento de unidades productivas.



6

MUNICIPIOS son favorecidos con la entrega de equipamiento para unidades productivas en La Paz y Santa Cruz.

rias comerciales fueron organizadas para promover la venta de sus productos.

El apoyo que se brinda a través de este programa es integral, incluye transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica, con el objetivo de aumentar la productividad, mejorar ingresos y reducir brechas de género en el acceso a recursos económicos, resaltó Mamani.

Agregó que este proyecto se complementa con otras políticas públicas del Gobierno nacional, con acciones que reflejan el compromiso con el desarrollo productivo inclusivo y la independencia económica de las mujeres.

El evento se desarrolló en la unidad productiva de la señora Esperanza Caua Blanco, quien se dedica a la fabricación de calzados y cuyo emprendimiento tiene el nombre de “Irene Puro Cuero”,

Participaron las beneficiarias de los sectores textil, madera, cuero y alimentos. Estas mujeres, líderes de sus unidades productivas, son en su mayoría jóvenes y madres que tienen entre uno y cinco dependientes económicos y/o bajo su cuidado. Acompañaron la entrega la viceministra de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Ana Delina Flores; la representante de ONU Mujeres en Bolivia, Nidya Pesántez; y el gerente de proyectos de Koica en Bolivia, Carlos Buitrago.

El ministro Zenón Mamani con emprendedoras en la unidad productiva Irene Puro Cuero, de la ciudad de El Alto.



// FOTOS: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce recibe información sobre la producción de calzados.



*Equipamiento
destinado a
las unidades
productivas de La
Paz y Santa Cruz.*

El Alto

EL EVENTO SE DESARROLLARÁ DEL 11 AL 18 DE ABRIL

El Alto espera generar hasta Bs 30 millones en la Feria de Ramos 2025

Habrán más de 15 mil productores, entre artesanos, feriantes y expositores.

• Ahora El Pueblo

La Alcaldía de El Alto lanzó la Feria de Ramos Anual Productiva 2025, que se llevará a cabo del 11 al 18 de abril en los distritos 4, 5 y 14 de la ciudad.

La actividad, que se espera atraiga a más de 15.000 productores, artesanos y feriantes del departamento y del vecino Perú, tiene como objetivo generar un movimiento económico estimado entre Bs 25 y Bs 30 millones, informó el secretario de Desarrollo Económico, Joel Mendoza, de acuerdo con un reporte institucional.

“La Feria de Ramos es una tradición cultural muy importante para la ciudad, especialmente en el Distrito 14, en San Roque, donde se llevará a cabo este año. Además de ser un evento cultural, tiene un impac-

La feria será del productor al consumidor.



// FOTO: GAMEA

to económico significativo para la región”, señaló la autoridad edil.

El evento contará con la participación de productores

de diversas partes del país, incluyendo Desagadero, y se desarrollará bajo el formato “del productor al consumidor”.

Mendoza destacó que de forma anticipada los productores y feriantes ya comenzaron a instalarse desde el lunes en la zona para recibir al público.

La inauguración oficial será el viernes 11 de abril, con la presencia de la alcaldesa Eva Copa.

El secretario de Desarrollo Económico también informó que la Alcaldía ha hecho trabajos de mantenimiento en las avenidas cercanas a la feria, para garantizar condiciones óptimas tanto para los productores como para los visitantes.

La feria contará con el apoyo logístico de varias áreas de la alcaldía, además de la Dirección de Tránsito, para asegurar la seguridad vial y el buen desarrollo del evento.

“Queremos que nuestros productores, artesanos y microempresas, así como los sectores agropecuarios, tengan la mayor fluidez posible en esta actividad”, agregó Mendoza.



Visitantes en la Feria.

La Filea fue un éxito con más de 75 mil visitantes

• Redacción Central

La II Feria Internacional del Libro (Filea), que se celebró en la Terminal Metropolitana de El Alto del 27 de marzo al 6 de abril, recibió entre 75.000 y 78.000 visitantes, la mayoría de ellos estudiantes, informó ayer Pamela Alcázar, directora de Cultura del Municipio de El Alto.

“En total, tuvimos entre 75.000 y 78.000 personas durante los 10 días de la feria”, señaló Alcázar, de acuerdo con un reporte institucional.

De este total, alrededor de 10.000 estudiantes de unidades educativas fueron los principales asistentes, además de más de 20.000 visitantes generales.

Este año, los escritores alteños tuvieron su propio espacio en el salón Bicentenario, lo que permitió visualizar la producción literaria local. En comparación con la edición anterior, en 2024, más de 30.000 personas asistieron a la Feria del Libro en El Alto.

La Alcaldía de El Alto se prepara ahora para la 5ta Feria Cultural del Libro, que se llevará a cabo en colaboración con la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, del 23 al 26 de abril en la zona Los Andes.

• Ahora El Pueblo

A raíz de denuncias y la preocupación de los padres de familia, la Alcaldía de El Alto, en coordinación con la Policía, llevó a cabo el martes un operativo para decomisar bebidas alcohólicas que se expendían cerca de unidades educativas y de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), en los distritos 5 y 6 de la ciudad.

“Como Secretaría de Educación estamos cumpliendo con la norma 096, que no solo establece la intervención y cierre, sino que también ordena la clausura y el decomiso de las bebidas alcohólicas, sin devolución, ya que los principales afectados son los jóvenes y ni-

EN LOS DISTRITOS 5 Y 6 DE LA URBE ALTEÑA

Operativo de la Alcaldía y la Policía clausura las licorerías cerca de escuelas y de la UPEA

ños”, explicó Cristian Tancara, secretario municipal de Educación y Cultura, de acuerdo con un reporte institucional.

El funcionario detalló que las licorerías y bares deben ubicarse a al menos 500 metros de las unidades educativas y operar solo en horario nocturno a partir de las 21.00. Sin embargo se identificaron establecimientos abiertos durante el día y ubicados peligrosamente cerca de escuelas y colegios.

El operativo fue ejecutado en conjunto con el Comando

Policial de El Alto, la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Educación y Cultura, la Dirección de Ferias y Mercados, las subalcaldías 5 y 6, además se contó con el apoyo de padres de familia, quienes acompañaron la intervención para prevenir el consumo de alcohol entre los estudiantes.

Evaristo Cruz, coordinador de las Juntas Escolares de El Alto (Corempaf), pidió a los padres de familia que, al identificar la venta de bebidas alcohólicas cerca de sus unidades educativas, lo informen a su junta escolar para que, en coordinación con la alcaldía, se ejecuten las intervenciones necesarias.



Editorial

Recesión a la Trump

Después de la imposición de aranceles a varios países del mundo por parte del mandatario estadounidense, Donald Trump, el presidente de Bolivia, Luis Arce Catacora, advirtió de que esas medidas podrían ocasionar una recesión mundial, dos palabras que nadie quiere escuchar, todo por los caprichos de un multimillonario que quiere evitar la emergencia de bloques económicos que ponen el jaque al poder imperial.

El Gobierno boliviano rechazó la imposición de nuevos aranceles debido a que es una medida improvisada y es una decisión "netamente política" que afecta a muchos países.

Contrariamente a lo que hace el imperialismo norteamericano, Bolivia está enfrascada en abrir nuevos mercados para su producción agrícola, cárnica y de otros. Se gestiona la habilitación de exportaciones de carne bovina, leche fluida, bebidas lácteas, huevo y miel a Chile. Además se trabaja en la apertura del Mercado Común del Sur y los Brics, que representan una parte importante de la economía global.

La búsqueda de nuevos compradores responde a la estrategia de diversificar mercados internacionales para productos agropecuarios, reduciendo la dependencia de mercados tradicionales y aprovechando acuerdos binacionales. Mirar a la región y al mundo.

El Gobierno boliviano, por ejemplo, abrió el mercado chino para la venta de chí, tras la firma del Protocolo de los Requisitos Fitosanitarios, a través del cual se proyecta exportar unas 20.000 toneladas de chí al gigante asiático. En la actualidad, Bolivia exporta alrededor de 13.000 toneladas de chí a Países Bajos, Japón, entre otros que demandan este súper alimento por sus importantes bondades nutricionales.

Los nuevos aranceles de Trump no afectarán significativamente al país porque el comercio no llega ni siquiera al 3% del total de las exportaciones bolivianas. De los \$us 9.000 millones a \$us 13.000 millones que el país vende al mundo, \$us 270 millones llegan a EEUU. En 2022 el total exportado a Estados Unidos equivalía a 2,6% del total de ventas externas de Bolivia, porcentaje que redujo en 2023 a 2,4%.

¿Acaso Estados Unidos no es defensor del libre comercio y la globalización? Sin embargo, Trump marcha a contrarritura porque en vez de abrir más su mercado lo cierra con altos aranceles. Y es que el mandatario estadounidense, desde el primer día que ingresó a la Casa Blanca, prometió acabar con la inflación, pero la escalada de precios de productos se mantiene invariable y varios analistas advierten que las nuevas medidas empeorarán la situación económica de los estadounidenses.

Asimismo, el derrumbe de las bolsas en todo el mundo es el resultado de la desconfianza que genera el presidente estadounidense y hay temores generalizados de futuras recesiones y una subida de precios que afectará a los consumidores.

Para empeorar las cosas, los nuevos aranceles a las importaciones chinas a Estados Unidos aumentarán al 104%, cumpliendo una amenaza del Trump.

La guerra comercial iniciada por el mandatario del norte avanza imparable e ingresó a un terreno cada vez más impredecible e incertidumbre donde los mercados empiezan a mostrar un panorama sombrío. Los peores costos de esta crisis como la recesión, inflación y otros pagarán los que menos tienen, como siempre.

A PULSO



Tribuna

Trump, el Hitler del siglo XXI



William Gómez García

Correo del Alba

El ascenso de Donald Trump al poder ha despertado ecos inquietantes de un pasado oscuro, que muchos preferirían olvidar. Su modelo de liderazgo se asemeja, en más de un sentido, a las técnicas totalitarias y racistas que caracterizaron la ideología nazi en la Alemania de Adolf Hitler. La política antiinmigrante de Trump, que ha llevado a la persecución y deportación masiva de latinoamericanos, especialmente venezolanos, se puede ver como una versión moderna de un holocausto, donde la búsqueda de «pureza» nacional se traduce en la opresión de grupos considerados indeseables.

La situación en El Salvador es particularmente alarmante. El régimen de Nayib Bukele ha creado el Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot), un campo de concentración donde se han recluido a inmigrantes, con el respaldo tácito del gobierno estadounidense. En este contexto, la deportación reciente de 247 inmigrantes venezolanos acusados de formar parte del Tren de Aragua es un recordatorio escalofriante de que la humanidad parece estar retrocediendo a épocas donde el racismo y la xenofobia dominaban las políticas estatales.

La guerra de aranceles que Trump ha desatado complica aún más este panorama sombrío. Al imponer tarifas aduaneras exorbitantes sobre las importaciones como una forma de recuperar el déficit financiero de Estados Unidos, está jugando con candela. Los aranceles no solo incrementan los precios de los productos importados, sino que también generan inflación, erosionando el poder adquisitivo de los consumidores estadounidenses. Esta jugada, que podría parecer una estrategia económica a corto plazo, tiene potenciales consecuencias devastadoras para el comercio internacional. Las barreras arancelarias reducen el flujo de bienes y servicios entre naciones, lo que afecta no solo a exportadores e importadores, sino que crea un efecto dominó que perjudica a la economía global.

En el ámbito político, las tensiones diplomáticas aumentarán. La guerra comercial que Trump ha desatado está lejos de ser una solución; más bien, es un caldo de cultivo para re-

presalias que pueden expandirse a otras áreas de la cooperación internacional. La presión sobre acuerdos comerciales, que ya están tambaleándose, podría llevar a la renegociación o, en el peor de los casos, a la cancelación total de tratados de libre comercio. Recientemente, hemos sido testigos de las repercusiones de esa actitud durante su primer mandato, cuando las relaciones entre Estados Unidos y China se deterioraron, creando un ambiente de desconfianza y resentimiento mutuo.

Trump, en su discurso desde la Casa Blanca, no dudó en usar terminología de supremacía, evocando la idea de una nueva independencia nacional. Declarar el 2 de abril como un hito histórico para Estados Unidos, como si fuese una fecha de liberación, es, por un lado, un intento de galvanizar el nacionalismo económico, y por otro, un insulto a aquellos que sufren bajo sus políticas opresivas. Al afirmar que estos aranceles son una señal de prosperidad, Trump no solo demuestra una desconexión alarmante de la realidad económica, sino que también ignora el sufrimiento que provoca en las comunidades más vulnerables.

Las cifras son contundentes: aranceles de hasta el 49% sobre productos de múltiples países, incluyendo un 34% a China y 20% a la Unión Europea, se traducen en un aumento significativo de costos que impactará a las clases trabajadoras. La industria farmacéutica, por ejemplo, se verá gravemente afectada; aquellos que necesitan tratamientos médicos verán su acceso restringido, poniendo en riesgo vidas humanas. La insensibilidad de Trump hacia estas realidades sociales es asombrosa, y su comparación de Estados Unidos con una empresa muestra una visión utilitarista y deshumanizante del país.

Nicaragua tendrá una tasa del 18 % y Brasil, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Ecuador del 10 %, Venezuela con un 15%. Su amenaza de sancionar a las naciones que compren petróleo venezolano con aranceles del 25% es una clara muestra de su desprecio por la soberanía de otros países. La respuesta del gobierno venezolano, calificando estas como «arbitrarias, ilegales y

desesperadas», subraya la indignación que tales acciones han suscitado medidas en la comunidad internacional y refleja un creciente aislamiento de Estados Unidos en la arena global. China, actuando en defensa de Venezuela, también ha manifestado su oposición firme, exigiendo que Washington se abstenga de interferir en asuntos internos, algo que resalta la falta de legitimidad que estas acciones tienen en el contexto internacional.

Al declarar una emergencia nacional, Trump invocó poderes extraordinarios que le permiten actuar sin el control legislativo habitual. Esto no solo exacerba la ya preocupante centralización del poder en su administración, sino que también establece un precedente peligroso que podría ser utilizado para justificar futuras acciones autoritarias. Los aranceles, que se mantendrán vigentes hasta que se «resuelva» el déficit comercial, son un claro indicativo de su estrategia para mantener el control, amenazando cada vez más a sus socios comerciales con sanciones adicionales si no siguen su dictado.

El futuro no se ve prometedor. Trump, como el Führer, del siglo XXI, no solo está llevando a Estados Unidos hacia una guerra comercial insensata, sino que está alimentando un clima de odio y división que puede tener consecuencias catastróficas. La combinación de sus políticas racistas, su desprecio por la vida humana y su enfoque agresivo hacia la economía mundial es un cóctel explosivo que amenaza con desestabilizar no solo a su nación, sino a todo el orden internacional.

Es fundamental que la comunidad internacional esté alerta y actúe contra estas tendencias peligrosas. Lo que está en juego no es simplemente una cuestión de economía o comercio, sino la preservación de los valores humanos fundamentales y el respeto a la dignidad de todas las personas, independientemente de su origen. La historia nos ha enseñado qué pasa cuando el poder se concentra en manos de aquellos que eligen el camino del odio y la opresión. No se puede permitir que la historia se repita. Trump se está ganando un impeachment.

Claure y los viejos barones



Poncho Huayruru

La semana que concluyó entrando abril, los bolivianos fuimos testigos de un acto emblemático de colonialismo patriarcal sin parangón en lo que hace a este siglo XXI, por hoy disparatado. Pareciera que la política boliviana retornó a volteretas al siglo XIX y principios del XX donde los grandes barones de la plata, en su momento, y del estaño, después, decidían quién debía gobernar Bolivia, o mejor, quién debía administrar las arcas públicas (la pobreza) de un país que

desconocían y que en el fondo lo despreciaban, como diría Sergio Almaraz.

Los millonarios de aquellas épocas, sumergidos en la lógica de la acumulación del excedente y la lapidación de un territorio a su merced, no solo controlaban los recursos naturales, la economía y la política, eran los gestores de un proceso civilizatorio que legitimaba una casta «predestinada a gobernar» a los indios y al resto de los pobres en un país ultrajado por rapaces invasores; por aquí pasaron españoles, británicos, alemanes, norteamericanos que saquearon de manera inmisericorde la plata, el estaño, la goma, el oro, el gas y cuanta riqueza estuvo a su merced.

A la par, los barones criollos se enriquecieron vistiendo, en algunos casos, trajes filantrópicos para contentar a la nación.

Tal el perfil del empresario Marcelo Claure quien, blandiendo sus millones, aparece en la televisión revelando que su labor mesiánica hoy se concentra en fabricar elecciones, candidatos y programas económicos, como lo hiciera la CIA los años 60 para que los bolivianos «elijan» a gobernantes que sean «aptos» para hacerlo; para ello, el magnate cuenta no solo con sus dólares, sus redes sociales y medios de comunicación, tiene a sus pies a los herederos de la visión colonial y servil: ellos, los opositores neoliberales, hacen política y quieren Gobernar Bolivia, como los viejos barones.

• MILENKA PARISACA

Con diversas actividades culturales y recreativas, el Gobierno agasajará a las niñas y niños del país en su día, en el marco del Día de la Niña y el Niño Boliviano. Los festejos se desarrollarán en los nueve departamentos, y el presidente Luis Arce encabezará el acto central en la ciudad de La Paz, con un homenaje especial en la plaza Murillo.

EL SÁBADO 12 DE ABRIL

Arce liderará el homenaje nacional a la niñez boliviana desde La Paz

El Gobierno organiza diversas actividades culturales, cívicas y recreativas en los nueve departamentos como parte de la Agenda del Bicentenario.

“En la ciudad de La Paz tendremos un homenaje especial en la plaza Murillo, acto que estará liderado por nuestro Presidente (Luis Arce) y todos los actores que forman parte de nuestra niñez en el país”, anunció la ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara, durante la presentación semanal de la Agenda del Bicentenario.

La ministra destacó que, con motivo del Día de la Niña y el Niño, se desarrollarán diversas actividades en los nueve departamentos del país, en homenaje a esta fecha tan significativa para todos los bolivianos.

Las actividades en homenaje a la niñez se extenderán desde el 10 hasta el 16 de abril, e incluirán arte, música, civismo, concursos y eventos familiares que buscan resaltar el rol de niñas, niños y jóvenes en la construcción del futuro del país.

ACTOS ESPECIALES

Como parte de la agenda cultural del Bicentenario, el 10 de abril se llevará a cabo la actividad Hora Mística, una expresión de civismo, reflexión y amor a los símbolos patrios que se desarrolla cada lunes. Esta vez se extenderá a establecimientos educativos de municipios como Yacuiba, en el mes aniversario de Tarija.

La ministra Guevara informó que el 11 de abril, en Sucre, se llevará a

cabo el acto Bicentenario de Sueños: la Fuerza de Nuestra Niñez, organizado junto con la Vicepresidencia del Estado y Unicef. Esta actividad busca resaltar el protagonismo de las niñas y niños bolivianos en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

Además, desde el 12 de abril se pondrá en marcha el Perrotón 2025, una actividad que busca sensibilizar sobre el cuidado y respeto a las mascotas. Será organizado por el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, y se desarrollará en capitales de los nueve departamentos como una jornada familiar en el marco del Día del Niño.

Entre el 10 y el 14 de abril, las Retretas del Bicentenario llevarán música nacional a los departamentos de Beni, Oruro y otros, como parte del impulso a la identidad cultural boliviana.

También se lanzará la actividad Tesis Bicentenario, en coordinación con universidades públicas y privadas del país. Esta iniciativa premiará investigaciones universitarias que aporten al conocimiento y reflexión rumbo a los 200 años de independencia.

El 14 de abril, en el marco de la agenda internacional del Bicentenario, se inaugurará la exposición fotográfica digital Bolivia en 200 Destinos Históricos, organizada por la

La ministra de Culturas, Esperanza Guevara, presentó la Agenda del Bicentenario de la semana.



FOTOS: ARCHIVO Y MCDYD

Cancillería de Bolivia. La muestra será difundida por las embajadas del país en el exterior, con el fin de promover los sitios más emblemáticos e históricos de la nación.

Finalmente, el 15 de abril se rendirá un homenaje especial en el departa-

mento de Tarija, por su efeméride y los 208 años de la Batalla de La Tablada.

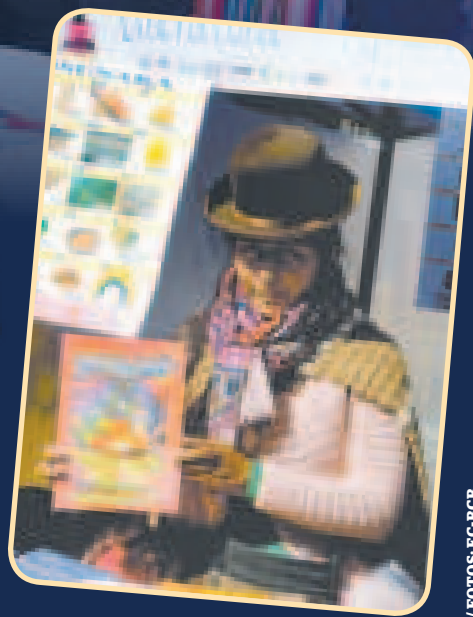
Además, el 15 y 16 de abril se sostendrán foros virtuales sobre teatro y cine en unidades educativas y centros culturales, organizados por el Ministerio de Educación.



CON 43 PRESENTACIONES DE LIBROS Y 25 ACTIVIDADES CULTURALES

La Feria Cultural del Libro El Alto celebra su quinta edición del 23 al 26 de abril

El evento incluirá presentaciones literarias, exposiciones, música y actividades para toda la familia, con la participación de artistas, editoriales y las embajadas de Brasil y México.



// FOTOS: FC-BCB

• MILENKA PARISACA

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (Gamea) anunciaron la quinta edición de la Feria Cultural del Libro El Alto, que se llevará a cabo del 23 al 26 de abril en la zona Los Andes.

Este evento, consolidado como uno de los más importantes de la ciudad, reunirá a escritores, artistas y editoriales del país y el mundo, en conmemoración del Bicentenario de Bolivia.

“Acabamos de salir de la Feria Internacional del Libro y ya ingresamos a otra feria del libro, organizada por la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, que se realizará del 23 al 26 de abril en la zona Los Andes, en la calle Arturo Valle”, destacó la directora de Cultura, Pamela Alcázar, durante la conferencia de prensa en la Alcaldía Quemada.

Acompañaron a Alcázar el director Nacional de la Unidad de Gestión Cultural de la FC-BCB, David Aruquipa; la directora del Museo Nacional de Arte,

Claribel Andia; y la directora nacional del Museo de Etnografía y Folklore, Elvira Espejo.

La Feria Cultural del Libro se llevará a cabo con 25 actividades culturales para toda la familia. Aruquipa resaltó que El Alto cuenta con “grandes escritores” y destacó la participación de más de 43 presentaciones de libros y 115 editoriales, tanto de La Paz como de El Alto, que enriquecerán la literatura del país.

En esta quinta edición, la feria contará con más de 115 stands. El escenario principal se instalará en la calle Arturo Valle, y las carpas de presentaciones y conversatorios llevarán los nombres de dos grandes figuras de la cultura boliviana: Inés Córdova y Marina Núñez del Prado.

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Este año, la muestra literaria contará con la participación de las embajadas de Brasil y de México en Bolivia, además del Goethe Institut, institu-

ción alemana que se suma al esfuerzo por fomentar la lectura entre niñas, niños, adolescentes y universitarios.

Las actividades incluirán la lectura de *El callejón de los Alebrijes* (México), la presentación musical *Sonidos y letras de Brasil* (Brasil) y la obra *Animales domésticos* (Alemania).

Además de las presentaciones literarias, la feria ofrecerá actividades artísticas y culturales. El Centro de la Revolución Cultural (CRC) presentará funciones de títeres, obras de teatro y presentaciones musicales, como la Saya Afroboliviana Tambor

Mayor y la fusión de jazz de los Andes con Amuki Now. También se llevará a cabo la tradicional batalla de rap *freestyle* y danzas urbanas en un espacio dedicado a las culturas urbanas.

COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN

El Ministerio de la Presidencia, el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Entel, la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, entre otros, también

participarán en el evento. Se presentarán publicaciones importantes como *Vida, pasión y muerte de Alfredo Domínguez*; *Biografía colectiva de Santa Cruz*, escrita por Giberto Rueda Esquivel, y *Biografía colectiva de Potosí*, escrita por Omar Rocha Velasco, y la obra *Fawcett y Bolivia*, que contará con un conversatorio especial.

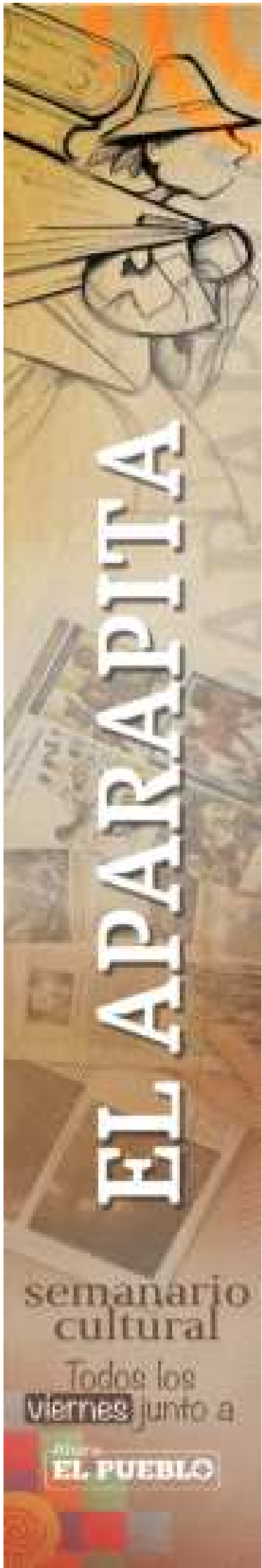
Los repositorios nacionales, como el Museo Nacional de Arte y el Museo Nacional de Etnografía y Folklore, ofrecerán exposiciones y actividades lúdicas para acercar a las nuevas generaciones a la historia y las tradiciones del país.

La Feria Cultural del Libro

El Alto será un evento para toda la familia. Desde actividades para niños y adolescentes hasta presentaciones y espacios de reflexión para adultos, todos podrán disfrutar de una oferta cultural única. La Batalla de Bandas Estudiantiles *Ciudad de libros y encuentros* cerrará el evento, con la premiación a las mejores agrupaciones de unidades educativas de la ciudad.

La agenda completa y más detalles estarán disponibles en las redes sociales de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.





EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a: RAÚL VALENCIA RODRÍGUEZ con C.I. 352551, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 a (fj. 19), emitido por la Gerencia Regional La Paz, para que por sí o mediante apoderado legal los herederos, se apersonen, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto,-----

PARTE PERTINENTE DE LA NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 -----

Señor
RAÚL VALENCIA RODRÍGUEZ -----
C.I. 352551-----
Presente -----
REF.: NOTIFICACIÓN INFORME PERICIAL DE AVALUO-----
De mi consideración:-----
En atención al Manual de Cobranza Coactiva aprobado por la RA-PE 02-031-23 de 29/03/2023, que señala: "6.1. Notificación, Enmiendas, Complementaciones, Aclaraciones y Aprobación. En el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el informe de avalúo pericial o notificado el mismo, la GR o el SP podrán solicitar enmiendas, complementaciones o aclaraciones, en cuyo caso el perito valuador deberá presentar informe complementario en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.", consiguientemente, se le pone en conocimiento el Informe AVALUO Nro. 400/2024 de 09/12/2024, el cual fue emitido por la Arq. Ruth Lilian Loza V., respecto al inmueble con Matricula 2.01.099.0002040, por tanto, en caso de no estar de acuerdo con dicho informe, se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles para hacer conocer sus observaciones, debiendo presentar las mismas ante el Área de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N, a tres cuadras del Cruce Viacha Zona Villa Bolívar.-----
Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.-----
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.- -----
PARTE PERTINENTE DEL INFORME AVALUO N° 400/2024 de 09/12/2024.-----
(...)*VALOR TÉCNICO COMERCIAL FINAL DEL INMUEBLE.-----

	VALOR UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
VALOR DE LA OFICINA	1.018,77	60,00	61.126,48
VALOR DE LOS PARQUEOS	0,00	0,00	0,00
VALOR COMERCIAL TOTAL DÓLARES:	\$US		61.126,48
VALOR COMERCIAL TOTAL BOLIVIANOS:	Bs.		425.440,33

Sella: Arq. Ruth Lilian Loza Vargas. con Registro Nacional N° 1862.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----
El Alto, 24 de marzo de 2025.-----
(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable RAÚL VALENCIA RODRÍGUEZ con C.I. 352551, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 a (fj 19), y sea conforme establece la normativa-----
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.- -----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL -----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/wgchp/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ2024/8192/2

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de la atribución otorgada por el artículo 4 del Decreto Supremo N°5200 de 14 de agosto de 2024 conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a las siguientes empresas:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	"EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L." POR CONTRACCION "INCON S.R.L."	1008897029	DENNIS ALFREDO MALDONADO RUEDA	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0024/2025 de 02 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0117/2025 AEMP/2025-00408
2	EMPRESA TECNICA CONSTRUCTORA NUEVO TIEMPO S.R.L.	1008529028	FRANCISCO JAVIER UREY SALINAS	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0025/2025 de 02 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0118/2025 AEMP/2025-00409
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESPINOZA CESPEDES S.R.L. Y CON SIGLA "ICONEC S.R.L."	263422024	JUAN GUALBERTO ESPINOZA CESPEDES	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0027/2025 de 02 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0115/2025 AEMP/2025-00406
4	EMPRESA CONSTRUCTORA GALARZA TANGAZUCO S.R.L.	179824020	JORGE GALARZA VARGAS	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0028/2025 de 02 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0116/2025 AEMP/2025-00407
5	EVER GREEN GROUP S.R.L.	307724026	ALFREDO CHAVEZ HURTADO	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0029/2025 de 02 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0119/2025 AEMP/2025-00410
6	CONSTRUCTORA ALI S.R.L.	125995023	RENE CAYO ALI	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0030/2025 de 02 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0120/2025 AEMP/2025-00411
7	CONSTRUCTORA CIVIL INTERNACIONAL BOLIVIA "COCIBOL S.R.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	159094029	LUIS ALBERTO ORELLANA BLEHER	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0035/2025 de 08 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0129/2025
8	EMPRESA CONSTRUCTORA GALA S.R.L.	135125021	AGUSTIN ORLANDO RODRIGUEZ SAENZ	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0036/2025 de 08 de abril de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0125/2025

> A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, a través de la cual se impone sanción por infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

En tal sentido, las empresas en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presentes ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de las empresas enunciadas y si éstas se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, conforme así lo establecen los informes de notificación respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que se hayan presentado ante esta Autoridad, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00000000
La Paz, 31 de marzo de 2025.

Mauricio Marcelo Miranda Medina
GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

EDICTO

La Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a: RAÚL VALENCIA RODRÍGUEZ con C.I. 352551, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 a (fj. 19), emitido por la Gerencia Regional La Paz, para que por sí o mediante apoderado legal los herederos, se apersonen, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto,-----

PARTE PERTINENTE DE LA NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 -----

Señor
RAÚL VALENCIA RODRÍGUEZ -----
C.I. 352551-----
Presente -----
REF.: NOTIFICACIÓN INFORME PERICIAL DE AVALUO-----
De mi consideración:-----
En atención al Manual de Cobranza Coactiva aprobado por la RA-PE 02-031-23 de 29/03/2023, que señala: "6.1. Notificación, Enmiendas, Complementaciones, Aclaraciones y Aprobación. En el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el informe de avalúo pericial o notificado el mismo, la GR o el SP podrán solicitar enmiendas, complementaciones o aclaraciones, en cuyo caso el perito valuador deberá presentar informe complementario en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.", consiguientemente, se le pone en conocimiento el Informe AVALUO Nro. 400/2024 de 09/12/2024, el cual fue emitido por la Arq. Ruth Lilian Loza V., respecto al inmueble con Matricula 2.01.099.0002040, por tanto, en caso de no estar de acuerdo con dicho informe, se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles para hacer conocer sus observaciones, debiendo presentar las mismas ante el Área de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N, a tres cuadras del Cruce Viacha Zona Villa Bolívar.-----
Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.-----
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.- -----
PARTE PERTINENTE DEL INFORME AVALUO N° 400/2024 de 09/12/2024.-----
(...)*VALOR TÉCNICO COMERCIAL FINAL DEL INMUEBLE.-----

	VALOR UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
VALOR DE LA OFICINA	1.018,77	60,00	61.126,48
VALOR DE LOS PARQUEOS	0,00	0,00	0,00
VALOR COMERCIAL TOTAL DÓLARES:	\$US		61.126,48
VALOR COMERCIAL TOTAL BOLIVIANOS:	Bs.		425.440,33

Sella: Arq. Ruth Lilian Loza Vargas. con Registro Nacional N° 1862.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----
El Alto, 24 de marzo de 2025.-----
(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable RAÚL VALENCIA RODRÍGUEZ con C.I. 352551, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 a (fj 19), y sea conforme establece la normativa-----
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.- -----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL -----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/wgchp/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ2024/8192/2

AVISO DE PÉRDIDA

Se hace de conocimiento público la pérdida de la Garantía a Primer Requerimiento emitida por el Banco BISA S.A., a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LIMITADA**, con número de Garantía BG-133823-0101, por un monto de Bs11.999,99 (Once Mil Novecientos Noventa y Nueve 99/100), con fecha de emisión 10 de septiembre de 2024.

En tal sentido, notificamos al público en general abstenerse de recibir o negociar el referido Título.

Se deja constancia de que esta publicación, es para fines legales correspondientes.

La Paz, 8 de abril de 2025



Internacional

EL PAÍS ASIÁTICO ADVIRTIÓ CON RESPONDER "HASTA EL FINAL"

Estados Unidos confirma la aplicación de los aranceles del 104% contra China

La Casa Blanca confirmó ayer el anuncio de Trump. China advierte de contramedidas firmes y acusa a Washington de "coerción económica".

// FOTO: TOMADA DE RT



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

• Telesur

La administración del presidente estadounidense, Donald Trump, confirmó ayer un aumento de los aranceles a productos chinos hasta el 104%, en una escalada sin precedentes de la guerra comercial entre las dos mayores economías del mundo. La medida entrará en vigor a primera hora de hoy, como había sido anunciado por Trump a través de su cuenta en Truth Social.

La secretaria de Prensa, Karoline Leavitt, ratificó que el nuevo gravamen entrará "en vigor esta noche (por ayer)". "Los chinos quieren hacer un trato. Solo que no saben cómo hacerlo", agregó.

"Cuando Estados Unidos recibe un puñetazo, devuelve el golpe con más fuerza. Por eso entrarán en vigor los aran-

celes del 104 por ciento para China esta medianoche (por ayer). Pero el presidente cree que Xi y China quieren llegar a un acuerdo. Simplemente no saben cómo empezar", expresó la funcionaria estadounidense.

El presidente Trump había amenazado con aumentar un 50% más los aranceles en caso de que China no retirara los aranceles impuestos a Estados Unidos el miércoles como respuesta al 34% impuesto por Washington — los cuales se sumaron a la tasa del 20% impuestos anteriormente por la Administración Trump, por lo cual sumaban un 54%—.

Por su parte, Beijing definió las acciones como un intento más de imponer una "política hegemónica", y aseguró que

cada medida de este tipo será enfrentada con determinación.

El Ministerio de Comercio de China emitió un comunicado horas después del anuncio estadounidense, asegurando que tomará "contramedidas necesarias para defender sus intereses nacionales y el orden económico global".

El portavoz de Asuntos Exteriores Lin Jian declaró en conferencia de prensa: "No permitiremos que Estados Unidos socave nuestra soberanía o desarrollo. Si insisten en esta confrontación, China responderá hasta el final".

Expertos consultados por medios chinos sugieren que las represalias podrían incluir mayores aranceles a productos agrícolas estadounidenses, restricciones a empresas tecnológicas o incluso la suspensión de cooperación en áreas clave como el control del fentanilo.

El incremento de tarifas no solo afecta a China. Trump también ha amenazado con imponer gravámenes del 25% a la Unión Europea (UE) y del 50% a Japón, acusándolos de prácticas comerciales desleales. La UE ya anunció aranceles retaliatorios del 25% sobre bienes estadounidenses, que comenzarán a aplicarse en mayo.



Karoline Leavitt

EN ARGENTINA

Aprueban comisión investigadora para analizar criptoestafa que implica a Milei

• Telesur

La Cámara de Diputados de Argentina aprobó ayer la conformación de una comisión investigadora para analizar el caso de la criptoestafa que involucra al actual presidente Javier Milei.

De acuerdo con la prensa local, la comisión fue aprobada con 128 votos a favor, 93 en contra y siete abstenciones.

Se precisa que el "cuerpo especial" se constituirá el próximo 23 de abril y comprenderá a las autoridades competentes

para investigar el caso, que afectó a miles de inversores de varios países del mundo.

El dignatario argentino fue catalogado como el centro del escándalo de la criptoestafa, así lo denominó el exfiscal federal Timothy Treanor, especializado en fraudes y con amplia experiencia en la Corte de Nueva York.

Treanor indicó que Milei no constituye "un simple promotor" de la estafa con la criptomoneda Libra, dejando claro que el dignatario tiene responsabilidades dentro del escándalo.

Siguiendo esa línea, apunta que el presidente argentino es "imputable en Estados Unidos"

por violar la Ley de Prevención de la Extorsión en el Extranjero (FEPA), normativa que penaliza el soborno a funcionarios foráneos por parte de ciudadanos estadounidenses.

Vale acotar que el escándalo por la criptomoneda de Libra promocionada por Milei, dejó a más de 75.000 inversionistas estafados y representó pérdidas estimadas en \$us 280 millones.

El escándalo estalló el pasado 14 de febrero, cuando Milei publicó en X un mensaje en el que promocionaba los beneficios de invertir en \$Libra, lo que provocó un alza artificial del valor de la moneda virtual.



Votación de la Cámara de Diputados de Argentina.

// FOTO: PERFIL

// FOTOS: CONMEBOL

La Sub-17 pierde, pero tiene una posibilidad más para ir al Mundial



• Reynaldo Gutiérrez

La selección boliviana Sub-17 perdió por 3 a 0 frente a su par de Argentina, que se clasificó al Mundial Catar 2025. El partido de los play offs del Campeonato Sudamericano de la categoría que se juega en Colombia se disputó anoche en el estadio Jaraguay de la ciudad colombiana de Montería.

Sin embargo, el equipo nacional tiene una chance más para buscar el pase a la cita mundialista, por lo que peleará por el séptimo y último cupo que entrega la Conmebol contra el combinado de Ecuador, que en el otro duelo de la serie perdió en penales contra Paraguay, selección que aseguró un boleto al Mundial. El compromiso se jugará el viernes 11, en el estadio Jaraguay de Montería.

EL PARTIDO

En el primer tiempo, Bolivia se plantó bien dentro del campo de juego, llegó en un par de ocasiones sobre el arco contrario, pero le faltó puntería y definición para concretar. En cambio, el seleccionado albiceleste tuvo la posesión del balón, generó opciones pero se topó con la

gran actuación del arquero Carlos Borda, quien se convirtió en figura al atajar por lo menos tres pelotas con destino de gol ante dos disparos de Tomás De Martis y uno de Francisco Barido.



García (11) y Espindola (5) disputan la pelota.

Juan Maraude, a los 28', tuvo la oportunidad para convertir el tanto de la apertura, pero su disparo pasó apenas desviado por encima del travesaño, y Santos García, cuatro más tarde, remató apresurado cuando podía darse tiempo para definir.

Cuando se jugaba el último minuto (44'), De Martis marcó el 1 a 0, con un golpe de cabeza.

A los 45', Argentina milagrosamente se salvó ante un disparo de Luis Sabja que pegó en el poste. Pudo ser el tanto de la igualdad.

En el complemento, Argentina dominó el juego ante una selección que se defendió y llegó poco sobre el arco contrario. A los 58', De Martis anotó el segundo personal y de la Albiceleste, y al minuto 89', Tomás Parmo convirtió el 3 a 0 definitivo.

Al final del compromiso, los jugadores de Argentina celebraron la clasificación al Mundial; mientras que los futbolistas de la Verde se retiraron apenados, pero con el compromiso de dar todo en el duelo contra Ecuador para conseguir el pase al Mundial. Una misión difícil, pero no imposible.

Peñarol logra una sufrida victoria ante San Antonio

Peñarol consiguió un importante triunfo en casa por 2-0 al vencer a San Antonio. El partido de la segunda fecha del Grupo H de la Copa Libertadores se jugó anoche en el estadio Campeón del Siglo de Montevideo, Uruguay.

El equipo boliviano se defendió bien, incluso pudo llegar a marcar un par de goles, pero sus delanteros fallaron en la definición. En tanto, el cuadro aurinegro uruguayo buscó por todos los medios llegar al gol, pero se topó con una férrea defensa del rival, que se plantó bien, marcó a presión y no dejó vacíos. Además, cuando estuvo cerca de la apertura del marcador, se encontró con el golero Rodrigo Saracho bien plantado bajo los tres palos que amargó varias oportunidades el festejo.

Sin embargo, todo lo bien que había hecho San Antonio se cayó en el minuto 59, cuando un descuido defensivo en la cobertura le permitió a Héctor Villalba abrir el tanteador con un tanto de cabeza, después de un centro de Leonardo Fernández.

El gol fue un envío anímico importante para el local, que aprovechó algunas desconcentraciones de la visita, pero no pudo ampliar la cuenta por la buena marca de la última línea de San Antonio y la mala puntería de sus delanteros.

La desesperación por ampliar la ventaja hizo que Peñarol se vaya con todo encima de la zona de riesgo del equipo nacional. Cuando se jugaba el tiempo de adición, (94'), Alexander Machado, con un disparo de zurda, marcó el 2 a 0 final.

En la próxima fecha, Peñarol visitará a Olimpia y San Antonio jugará de local frente a Vélez.

Con el resultado, San Antonio suma 3 puntos después de 2 partidos jugados. En tanto Peñarol ya tiene 3 unidades y está en la cima de la tabla del Grupo H.



Una incidencia del partido jugado en Montevideo.

// FOTO: APG

EL COTEJO SE JUGARÁ EN EL HERNANDO SILES

Bolívar juega obligado a ganar a Sporting Cristal

// FOTO: BOLÍVAR



Robson Matheus Tome, mediocampista de Bolívar.

Bolívar enfrentará al equipo peruano de Sporting Cristal con la obligación de ganar para ponerse en posición de pelear la clasificación a la próxima ronda de la Copa Libertadores. El partido del Grupo G se disputará hoy en el estadio Hernando Siles a las 20.30.

El equipo celeste buscará reivindicarse con un triunfo de la derrota (2-4) que sufrió en el debut frente a Cerro Porteño en su visita a Paraguay; el rival tendrá la misma urgencia después de caer (2-3) en cotejo estreno contra el Palmeiras de Brasil, en condición de local.

Además, los entrenadores de los dos equipos, Flavio Robatto de la Academia y Guillermo Farré de Sporting, han recibido el ultimátum de los dirigentes de sus clubes sobre si no ganan, podrían quedar cesantes de sus cargos.

El brasileño Bruno Sávio —expulsado en el partido contra Cerro— y el argentino Miguel Ángel Torrán —lesionado— serán las bajas en el elenco celeste; en cambio, en el cuadro peruano no jugarán Yoshimar Yotún y Luis Iberico, que están en proceso de recuperación.

La última vez que chocaron fue en la fase de grupos de la Libertadores 2006. El conjunto ri-

mense se impuso en casa por 2-1 y dio el golpe en la revancha en La Paz: ganó otra vez por 2-1.

Arbitrará el argentino Maximiliano Ramírez, asistido por Maximiliano del Yesso y José Savorani.



Hinchas stronguistas piden elecciones

En los actos conmemorativos del 117 aniversario del club The Strongest, los hinchas que asistieron a las ceremonias pidieron a gritos elecciones en franco rechazo a los dirigentes Ronald Crespo o Héctor Montes, quienes están en la pelea por asumir la presidencia.

Como pocas veces ocurrió en anteriores festejos, un buen número de seguidores del Tigre se hicieron sentir durante la iza de la bandera en Achumani, el acto religioso que se celebró en la Catedral Nuestra Señora de La Paz, en la presentación de la ofenda floral a los

pies del monumento a Pedro Domingo Murillo y en la sede del club en la calle Colón y Comercio, donde no cesaron en pedir elecciones para devolver a la entidad la institucionalidad.

Ante esta situación, Montes dijo: "Hay gente que pide elecciones, otra asamblea y otros nos respaldan. Lo que hay que hacer es lo correcto, la asamblea es algo que hablamos".

Más adelante subrayó: "Es nuestro cumpleaños y hay que festejarlo más allá de las diferencias que pudiera haber".

Por su parte, Robert Ortiz, integrante de la Gloriosa Ultra Sur, afir-

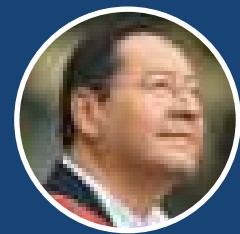
mó: "Ninguno de los dos se nos hace digno para ser presidente del club. El único es Rafael Mendoza. Hace mucho tiempo que pedimos elecciones, es la única salida".

La pelea por la presidencia no terminó, porque Montes pide que se cumpla una sentencia constitucional que le da la posibilidad de reasumir la titularidad del club; en tanto, Crespo se arroga ser presidente con el respaldo de la Comisión Electoral de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) hasta el 31 de mayo, cuando se lleven adelante las elecciones.



Dirigentes e hinchas de The Strongest durante la misa religiosa en conmemoración del 117 aniversario de fundación de la entidad.

Facebook

**Lucho Arce**

#EstamosSaliendoAdelante

Presidente del Estado**Plurinacional de Bolivia.**

¡Felicidades The Strongest!
Son 117 años de historia, pasión y gloria. Desde el 8 de abril de 1908, has escrito un capítulo inolvidable en el fútbol boliviano, un legado tejido con victorias y derrotas que nos hicieron más fuertes, y la inquebrantable lealtad de miles de "atigrados". Celebramos no solo tus títulos y triunfos en el campo de juego, sino también el espíritu de lucha y patriotismo que mostraste en momentos cruciales de nuestra historia, como en la Guerra del Chaco. Cada jugador que vistió tu camiseta, cada hinchas que coreó tu nombre ha contribuido a forjar esta leyenda. ¡Jamás claudicamos y jamás descendimos!
¡K'alatakaya Huarikasaya!



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
ABC/DIR/002/2025
La Paz, abril 8, 2025

ASUNTO: Delega competencia para aprobar modificaciones presupuestarias.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3507 de 27 de octubre de 2006, en su artículo 1° dispone la creación de la Administradora Boliviana de Carreteras encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental, en el marco del fortalecimiento del proceso de descentralización a la vez el artículo 2° párrafo I, establece que: "La Administradora Boliviana de Carreteras es una entidad de derecho público, autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía de gestión técnica, administrativa, económica – financiera, de duración indefinida, bajo tuición del "Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda".

Que, el Artículo 5 de la referida Ley 3507 establece que son funciones esenciales del Directorio de la Administradora Boliviana de Carreteras: 2." Aprobar la Programación Operativa Anual (POA), Planificación Estratégica y Operativa como su correspondiente Presupuesto".

Que, el Decreto Supremo 28946 de 25 de noviembre de 2006, reglamenta parcialmente la Ley N° 3507 y en su artículo 3° establece que la Administradora Boliviana de Carreteras, tiene como misión institucional la integración nacional mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de: planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

Que, el artículo 8 inc. c) del Decreto Supremo 28946 de 25 de noviembre de 2006, establece como función del Directorio de la Administradora Boliviana de Carreteras, aprobar la Programación Operativa Anual, la Planificación estratégica y su correspondiente presupuesto en el marco del Plan General de Desarrollo y la asignación de recursos, comunicado por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto.

Que, las "Normas Básicas del Sistema de Presupuesto" (NB-SP), aprobadas por Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, refiere en su artículo 28°, párrafo I, inciso b) que durante el ejercicio fiscal podrán efectuarse cambios al presupuesto, por desviaciones respecto a las previsiones presupuestarias iniciales, sin cambios en los objetivos. De igual forma refiere en su párrafo II, inciso a), que la aprobación y vigencia de las modificaciones presupuestarias deberá sujetarse a las disposiciones legales y normativas inherentes a la materia para la lo cual las entidades y órganos públicos deberán sujetarse al régimen de modificaciones presupuestarias establecido en el Reglamento General aprobado por Decreto Supremo.

Que, el Decreto Supremo 3607 de 27 de junio de 2018 en su Artículo Único aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y en las Disposiciones Abrogatorias, abroga el Decreto Supremo 29881 de 7 de enero de 2009, el Decreto Supremo 0957 de 10 de agosto de 2011 y el Decreto Supremo 2296 de 18 de marzo de 2015.

Que, El Artículo 7 de la Ley 2341 de 23 de abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la competencia atribuida a un Órgano Administrativo puede ser delegada para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada mediante resolución expresa, motivada y publicada, esta delegación se debe efectuar únicamente dentro de la Entidad, misma que surte efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el Artículo 25 inc. a) numeral 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio de la ABC con Código RI/SOA-006 Versión 2 aprobado mediante Resolución de Directorio ABC/DIR/008/2014 de 30 de septiembre de 2014; establece como función del Directorio, definir los asuntos de su competencia mediante Resoluciones de Directorio.

Que, mediante Resolución de Directorio ABC/DIR/001/2025 de 8 de abril de 2025 se ha aprobado el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Administradora Boliviana de Carreteras, con Código RI/SPR-018 Versión 3.

POR TANTO:

El Directorio de la Administradora Boliviana de Carreteras, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al Presidente Ejecutivo a.i. de la Administradora Boliviana de Carreteras, la facultad conferida al Directorio, para efectuar y aprobar todas las modificaciones presupuestarias que se requieran, mediante la emisión de Resoluciones Administrativas; con la obligatoriedad de informar en la sesión de Directorio que corresponda.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Directorio "RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º ABC/DIR/006/2009" de 28 de enero de 2009.

TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Directorio, por una vez, en un órgano de prensa de circulación nacional en cumplimiento al Artículo 7 de la Ley 2341.

CUARTO.- DISPONER que la Gerencia Nacional Administrativa sea la encargada de la ejecución, cumplimiento de la presente Resolución de Directorio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Gonzalo Omar Zambrana Ávila
Presidente a.i. – Directorio ABC

Adalid Siacara López
Director a.i. ABC

Julián Nicolás Toledo
Presidente Ejecutivo a.i. ABC



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. ASFI/58/2025
La Paz, 8 de abril de 2025

VISTOS:

La Comunicación ASFI/DGE/R-81238/2025 de 8 de abril de 2025; el Informe ASFI/DAJ/R-81221/2025 de 8 de abril de 2025; y demás documentación que se tuvo presente y convino ver.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, elaborar la Resolución Administrativa de delegación de funciones a favor del Director General de Supervisión Consolidada, Willy Edmundo Carranza Dick, desde el 9 al 11 de abril de 2025, que corresponde al periodo que se ausentará por uso de licencia.

Que, mediante el Informe ASFI/DAJ/R-81221/2025 de 8 de abril de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que la solicitud de delegación de funciones de la Directora General Ejecutiva a.i. al Director General de Supervisión Consolidada, por el periodo comprendido desde el 9 al 11 de abril de 2025, en razón de su ausencia por uso de licencia, se ajusta a las previsiones normativas contenidas en el Parágrafo I del Artículo 5, los Parágrafos I, II, III, IV y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; la función del puesto número 23, correspondiente al cargo de Directora General Ejecutiva del Manual de Puestos de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/45/2024 de 1 de abril de 2024, modificado por la Resolución Administrativa N° ASFI/246/2024 de 27 de diciembre de 2024; el Numeral 7, Artículo 9 (Atribuciones del Director General Ejecutivo) del Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/172/2024 de 17 de septiembre de 2024; así como el Artículo 7 (Derechos), el Artículo 48 (Licencias) de la Ley N° 2027, de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público y el Artículo 20 (Licencias) del Decreto Supremo N° 25749 de 24 de abril de 2000, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027; en ese sentido, la citada solicitud se encuentra justificada y no contraviene el marco normativo vigente, por lo que es legalmente procedente efectuar la delegación de funciones a través de Resolución Administrativa expresa, correspondiendo su posterior publicación por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y sujeta a control social, de conformidad a lo determinado en el Parágrafo I del Artículo 332 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, concordante con el Artículo 15 de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros.

Que, el Parágrafo I, Artículo 5 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, prevé que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo I, Artículo 7 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas, podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. Asimismo, el Parágrafo II del mencionado Artículo, establece que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el Parágrafo II del mencionado Artículo 7.

Que, el Parágrafo III del Artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; la potestad reglamentaria; la resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; las competencias que se ejercen por delegación; y las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley. Por su parte, el Parágrafo IV del referido Artículo, señala que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el Parágrafo II del mencionado Artículo 7.

Que, el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el Inciso d), Artículo 7 de la Ley N° 2027, de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público, dispone que los servidores públicos tienen derecho al goce de vacaciones, licencias, permisos y otros beneficios conforme al citado Estatuto y los Reglamentos respectivos. Por su parte, el Artículo 48 de la citada Ley, establece que los servidores públicos tienen derecho al goce y uso de licencias, con derecho a percibir el 100% de sus remuneraciones y sin cargo a vacaciones.

Que, el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 25749 de 24 de abril de 2000, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027, establece que todos los servidores públicos gozarán de licencia de 3 días hábiles, con goce de su remuneración y sin cargo a vacaciones.

Que, la función número 23, correspondiente al cargo de la Directora General Ejecutiva contenido en el Manual de Puestos de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/45/2024 de 1 de abril de 2024, modificado por la Resolución Administrativa N° ASFI/246/2024 de 27 de diciembre de 2024, establece que en caso de ausencia, la Directora General Ejecutiva de esta Autoridad de Supervisión, podrá delegar sus funciones mediante disposición expresa.

Que, el Numeral 7 del Artículo 9 (Atribuciones de la Directora General Ejecutiva) del Manual de Organización y Funciones de la ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/172/2024 de 17 de septiembre de 2024, establece que en caso de ausencia, la Directora General Ejecutiva de esta Autoridad de Supervisión, podrá delegar el ejercicio de sus competencias para atender determinados asuntos al Director General de Supervisión Consolidada, mediante Resolución Administrativa expresa motivada y pública.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los antecedentes y marco jurídico antes desarrollados, se establece lo siguiente:

- La licencia con goce de haberes es un derecho irrenunciable de todo servidor público, previsto en la Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento.

- Debido al tiempo de ausencia de la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión por ejercicio de su derecho de licencia de 3 días hábiles, por el periodo comprendido desde el 9 al 11 de abril de 2025, es pertinente aplicar las previsiones normativas contenidas en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, pudiendo la autoridad administrativa de ASFI delegar su competencia al Director General de Supervisión Consolidada, siendo legalmente procedente efectuar dicha delegación de funciones, a través de Resolución Administrativa expresa, correspondiendo su posterior publicación por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de dar continuidad a las actividades administrativas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, desde el 9 al 11 de abril de 2025, periodo en el cual, la Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se ausentará de la entidad en ejercicio de su derecho a la licencia de 3 días hábiles, corresponde emitir la Resolución Administrativa expresa de delegación de funciones.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Ivette Espinoza Vasquez designada mediante Resolución Suprema N° 28842 de 21 de julio de 2023, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al servidor público Willy Edmundo Carranza Dick, Director General de Supervisión Consolidada (DGSC) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las funciones atribuidas a la Dirección General Ejecutiva, del 9 al 11 de abril de 2025, periodo en el que la Máxima Autoridad Ejecutiva se ausentará de la entidad.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Jefatura de Comunicación Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa, por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional.

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Operaciones y demás áreas organizacionales, el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Entel Bolivia



CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a los oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N° 012/2025

**"SERVICIO DE COURIER
DOCUMENTACIÓN Y PAQUETERÍA
A NIVEL NACIONAL"**

Se podrá obtener y recibir las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente Proceso de Contratación para su diligencia, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir de fecha 09 de abril de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Propuestas	16/04/2025	12:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Planta Baja (Recepción Ingreso Principal)



Abril de 2025

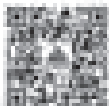


En cumplimiento al numeral 4 del Artículo 235 y Artículo 241 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 37 de la Ley 1411 de Participación y Control Social, el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONODESI, tiene el agrado de invitar a usted (a) a la:

**Audiencia de Rendición Pública de Cuentas
Inicial 2025**

Acta que se realizará el día viernes 25 de abril del año en curso, a horas 10:00. Dicho evento será transmitido mediante las plataformas virtuales: Google Meet, Facebook Live y YouTube.

El Director General Ejecutivo, Fabricio Castro Cordero, agradece su gentil asistencia.



Regístrate accediendo al QR



La Paz, abril de 2025

// FOTO: MIN. DESALUD Y DEPORTES

Judoca Zamudio se
prepara en Argentina.

Becario Zamudio se entrena en Argentina

• Reynaldo Gutiérrez

El judoca boliviano Alejandro Zamudio Ramírez, quien forma parte del programa Sueño Bicentenario, recibió una beca para asistir al Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard) de Buenos Aires, Argentina, donde junto a los miembros de la selección argentina de la disciplina deportiva se entrenará para mejorar su técnica de combate para representar al país en la Copa Panamericana de Asunción, Paraguay.

El deportista de 23 años viajó comprometido a sacar el máximo provecho a las enseñanzas que recibirá en Argentina en la perspectiva de pelear con aspiraciones de llegar a lo más alto del podio.

“Es una etapa de entrenamiento, es parte de mi preparación hacia el primer campeonato que tendré fuera del país este año, que se efectuará el 25 de mayo en Asunción, Paraguay. Tengo un entrenador argentino y trabajo con él, porque cuando estoy en Bolivia se hace una planificación online”, contó Zamudio luego de su primera práctica.

El periodo de capacitación comenzó el lunes 7 y se extenderá hasta el 30 de este mes, que consiste en el desarrollo de combates contra judokas del seleccionado argentino en dos turnos (mañana y tarde). También se hace hincapié en el tema de roces dentro de las artes marciales.

La beca posibilitó el viaje de Zamudio e incluye gastos

económicos en transporte, alimentación y estadía, “los pasajes están entre 3.000 a 4.000 bolivianos, en viajes por tierra y vía aérea; a eso se suma la alimentación, hospedaje y el pago al entrenador que es de 120 dólares mensual. El Sueño Bicentenario me ayuda a estar más tranquilo en ese tema y solamente me preocupo en el entrenamiento planificado”, sostuvo.

En primera instancia, Zamudio competirá en la Copa Panamericana de Asunción y un mes después (junio) disputará una plaza en el campeonato nacional para conformar el Equipo Bolivia rumbo a los Juegos Bolivarianos y posteriormente en julio competirá en el OPEN Panamericano de Lima.

Montevilla y Soliz ganan el Nacional de ajedrez

El candidato a maestro (CM) Jhonatan Montevilla y la valluna Luz Soliz ganaron el tercer Grand Prix Nacional de ajedrez que se disputó en Santa Cruz.

El torneo forma parte de los nueve que habrá en el año para clasificar a los mejores a la Final Nacional 2026 que entregará cupos para conformar el equipo boliviano que participará en la Olimpiada Mundial que se celebrará en Uzbekistán el 2026.

Ya hay cuatro clasificados para el evento, que salieron de la Final Nacional 2025: el maestro internacional (MI) Lical Ticona, que representa a Santa Cruz, el MI cruceño José Gemy, la maestra fide (WFM) cochabambina Jessica Molina y la cruceña Jhoana Velarde.

En el certamen participaron 62 ajedrecistas (46 varones y 16 damas) que compitieron a siete rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

VARONES

Montevilla se impuso en la rama masculina de forma invicta con 6,5 puntos, producto de seis triunfos y un empate. Derrotó al CM cochabambino Boris Ferrufino, a la candidata a maestra (WCM) valluna Carla Gareca, al valluno Pavel Achocalla y a los cruceños Rodrigo Ricaldez, Esther Moscoso y Jhon Laura. Hizo tablas con el cruceño Yonatan Magne.

El podio se completó con los cruceños Miguel Ribera y Diego Yucra (ambos con 5,5).

En damas hubo un empate a cinco puntos entre Soliz y la paceña Ariadne Ramallo, pero el sistema de desempate salió a favor de la cochabambina. Tercera quedó Gareca (4,5).

Soliz venció a Gabriel Peñaranda, Ana Arellano, Anderson Arnez y Esther Moscoso; y al valluno Elías Montevilla. Perdió ante el cochabambino Boris Ferrufino y Óscar Amelunge.



Los vencedores del Grand Prix de ajedrez, que se disputó en Santa Cruz.

// FOTO: FBA

// FOTO: ARSENAL



Jugadores del Arsenal inglés celebran la apabullante victoria sobre el Real Madrid.

Arsenal golea sin piedad al Real Madrid

El volante Declan Rice masacró ayer al Real Madrid español en la ida de los cuartos de final de la Liga de Campeones del fútbol europeo, que el Arsenal inglés se llevó con un contundente 3-0.

Aunque los anfitriones llevaban el peso de la iniciativa el marcador no se abría, hasta que Rice con un soberbio tiro libre sorprendió a todos con un efecto endiablado por el lado de la barrera en el minuto 58.

Si uno era impensado, mucho menos se creyó que pudiera repetirlo, desde otro ángulo más centrado, para poner con su educada pierna derecha el 2-0 al 70.

El español Mikel Merino puso el tercero a los 75, también con un disparo lejano, que deja esta

eliminación prácticamente sentenciada, a falta de la vuelta en la capital española.

Los hombres de Carlo Ancelotti, que sufrieron su tercera derrota consecutiva entre todas las competiciones (Valencia en Liga y Real Sociedad en tiempo reglamentario de Copa antes de pasar en la prórroga), deberán apelar de nuevo a la épica en el Santiago Bernabéu dentro de ocho días si quieren colarse en semifinales.

En el otro encuentro, el Inter de Milán italiano derrotó 2-1 como visitante al alemán Bayern Múnich, con dianas del argentino Lautaro Martínez (38) y Davide Frattesi (88), mientras que Thomas Müller (85) empataba temporalmente.

PARA HOY

Barcelona afronta el partido de ida de los cuartos de final de la UEFA Champions League frente al Borussia Dortmund en el Estadio Olímpico de Montjuic. La escuadra dirigida por Hansi Flick ya tiene definida su alineación.

En otro cotejo, el Aston Villa es una de las grandes revelaciones de esta temporada europea y en los cuartos de final de la Champions League se enfrentará al PSG de Luis Enrique. El encuentro de ida se disputará en el Parque de los Príncipes y la vuelta se jugará en Villa Park. Ambos encuentros se jugarán desde las 15.00

EDICTO

PARA: CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE CON C.I. N° 5550087 PT. DENTRO EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO SEGUIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO (AJ) CONTRA CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE; EXPEDIENTE N° 96/21, EL DR. JOSÉ LUIS APODACA GONZALES, JUEZ PRIMERO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE COCHABAMBA POR EL PRESENTE EDICTO CITA A: CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE CON LA DEMANDA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, AUTO DE ADMISION DEL 03 DE ENERO DE 2022, PLIEGO DE CARGO N° 01/2022 DEL 03 DE ENERO DE 2022, MEMORIAL DE 23 DE OCTUBRE DE 2024, PROVEÍDO DE 28 DE OCTUBRE 2024, CONFORME SE TIENE ORDENADO POR PROVEIDO DE 28 DE OCTUBRE 2024, A CUYO FIN SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE. -----
DEMANDA DE 29/11/2021

SEÑOR JUEZ DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE TURNO DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA. -----

INTERPONE DEMANDA DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. -----

OTROSÍES.- Su contenido. -----

Rene Wilson Murillo Paz, con C.I. 4845026 L.P., mayor de edad, hábil por derecho, de profesión abogado, con domicilio ubicado en la Av. Ayacucho esquina Av. Herólicas, Edif. ECOBOL, primer piso, zona Central de la ciudad de Cochabamba, en mi condición de Director Regional Cochabamba a.i. de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, presentándome ante las consideraciones de su autoridad, con todo respeto expongo y pido: -----

I. APERSONAMIENTO -----

En mérito a la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00107-21 de 25 de noviembre de 2021, que al efecto acompaño para acreditar personería jurídica para representar de forma interina a la Dirección Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ; por lo que, tengo a bien APERSONARME ante vuestra autoridad, solicitando se me hagan conocer ulteriores diligencias y sea con las formalidades de Ley. --

II. INTERPONE DEMANDA DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO -----

1.- Identificación del Demandado -----

Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT y NIT 5550087013; con domicilio ubicado en la calle R. Andrade N° 2 de la ciudad de Sucre. -----

2.- Antecedentes de Hecho -----

Que, la Autoridad de Fiscalización del Juego en ejercicio de las facultades de fiscalización y control, conferidas por la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, realizó la fiscalización a la promoción empresarial autorizada denominada **"SORTEO STREAMING BUTACA 1"** desarrollado por la Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT, NIT 5550087013, emitiéndose para tal fin el Informe de Fiscalización CITE: AJ/DRCB/DF/JNF/150/2021 de fecha 02 de marzo de 2021 por el Departamento de Fiscalización y Control de la Autoridad de Fiscalización del Juego Regional Cochabamba. --- Que, en virtud a los antecedentes descritos sucintamente y al precluido Informe de Fiscalización, se emitió el **Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-21** con CITE: AJ/DRCB/DJ/AAPA/13/2021 en fecha 16 de abril de 2021 que determinó iniciar el proceso administrativo a la Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT y NIT 5550087013, actuado que fue notificado en fecha **20 de Abril de 2021**. Posteriormente, y transcurrida la etapa de valoración de descargos, en fecha 27 de mayo de 2021 se emitió la **Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21** con CITE: AJ/DRCB/DR/RS/13/2021, en el cual se resuelve sancionar a la empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT y NIT 5550087013, con la multa de **UPV's 10,000.00 (Diez mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) y Bs. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, incisos a), b), e) y m) de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015. -----

Acto administrativo fue notificado personalmente en fecha **28 de mayo de 2021**, la empresa unipersonal sancionada no interpuso ningún recurso, hecho que mereció se emita el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00006-21 de 14 de julio de 2021, con CITE: AJ/DRCB/DJ/AFA/6/2021, comunicando a la Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT y NIT 5550087013, que se declara agotada la vía administrativa, correspondiendo dar inicio a la ejecución coactiva en la vía administrativa y alternativamente en la vía judicial, actuado que fue notificado por cédula en fecha 15 de julio de 2021, y se le comina a través del AUTO N° 11-00076-21 de 14 de julio de 2021, al pago total de la multa que asciende a la suma de **UPV's 10,000.00 (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) y Bs. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)**, considerando la multa impuesta por norma, más los recargos correspondientes sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 30, segundo párrafo de la Ley 060 misma que se determinó en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21 de 27 de mayo de 2021; actuado que fue notificado por cédula a la empresa unipersonal administrada en fecha **15 de julio de 2021**. -----

En consecuencia, ante la ausencia de los recursos administrativos que la ley le faculta y habiéndose declarado la respectiva FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21 de 27 de mayo de 2021, se CONMINO a la empresa unipersonal al pago de la multa determinada más los recargos generados comunicándole que en caso de no pagar se iniciará el cobro en la vía Judicial. -----

3.- Antecedentes de Derecho -----

Que, la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, establece en su Artículo 21, la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego -AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 que modifica la Ley N° 060, ahora denominada **Autoridad de Fiscalización del Juego**. -----

Que, la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, en su Artículo 26, inciso e), dispone que la Autoridad de Fiscalización del Juego tiene como atribución **"Otorgar autorizaciones por cada promoción empresarial"**, concordante con el artículo 20 del Anexo del D.S. N° 0781, modificado por el Decreto Supremo 2600 de 18 de noviembre de 2015, que establece: **"La AJ otorgará autorización para la realización de: 1. Promociones empresariales."** -----

Que, el Decreto Supremo N° 0781, en su Artículo 2, indica que: **"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas."** -----

Que, la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, en su artículo 26, inciso l), indica como atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego: **"Aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones establecidas en la presente Ley"**, en concordancia con el Artículo 4 de la Resolución Regulatoria 01-00008-15 de 27 de noviembre 2015 que establece: **"Son competentes para imponer sanciones el Director Ejecutivo de la AJ y los Directores Regionales respectivos"**, en el caso de estos últimos su competencia emerge de la facultad expresa conferida mediante delegación de la Directora Ejecutiva de la AJ. -----

El párrafo tercero del Artículo 30 de la Ley N° 060 determina que: **"Sin perjuicio de la clausura la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa"**, precepto legal que es concordante con el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015 que señala de manera expresa: **"Las Resoluciones Sancionatorias emitidas por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud al cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente."** -----

El Parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341, determina que **"Las resoluciones definitivas de vía de Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso"**. De acuerdo a los antecedentes descritos, la citada Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21 de 27 de mayo de 2021, no habiendo impugnado, hecho que generó que la autoridad administrativa emita el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00006-21, con CITE AJ/DRCB/DJ/AFA/6/2021 de 14 de julio de 2021, siendo notificada en fecha 15 de julio d 2021, a más de conminar a la empresa unipersonal administrada a través del AUTO N° 11-00076-21 de 14 de julio de 2021, al pago total de la multa que asciende a la suma de **UPV's 10,000.00 (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) y Bs. 3,500.00 (Tres Ma Quinientos 00/100 Bolivianos)** más los recargos correspondientes sobre el importe de dicha multa, en el plazo máximo de (3) días hábiles en aplicación del Artículo 51 del Decreto Supremo N° 2174: constituyéndose en instrumento con fuerza coactiva de conformidad al numeral 2) del Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal, correspondiendo la ejecución del cobro de la multa impaga a la Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT y NIT 5550087013. -----

III. PETITORIO -----

Por los antecedentes y normativa legal expuestos, en mi condición de Director Regional Cochabamba a.i. de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, solicito a su Autoridad admita la presente demanda de Ejecución de Cobro Coactivo; a cuyo efecto, se sirva girar el respectivo **PLIEGO DE CARGO** contra la Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT y NIT 5550087013, por la multa de **UPV's 10,000.00 (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) y Bs. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)** más el recargo sobre el importe que será calculado a la fecha de pago, de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 060; sin perjuicio del cálculo de los intereses establecidos en el Artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo Coactivo Fiscal y la actualización de la deuda establecida en el Artículo 39 de la Ley 1178 de 20 de junio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales. -----

OTROSÍ 1.- A fin de precautelar los intereses de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, solicito la siguiente medida precautoria: -----

1. Que, a través de la **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**, se ordene la retención de fondos de las cuentas bancarias que pudiera tener la Empresa Unipersonal de **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 PT, NIT 5550087013. -----

OTROSÍ 2.- Adjunto en calidad de prueba la siguiente documentación: -----

1. Fotocopia Legalizada de Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21 de 27 de mayo de 2021 y su respectiva diligencia de notificación. -----

2. Fotocopia Legalizada del Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00006-21 de 14 de julio de 2021 y su respectiva diligencia de notificación. -----

3. Fotocopia Legalizada del Auto de Conminatoria N° 11-00076-21 de 14 de julio de 2021 y su respectiva diligencia de notificación. -----

OTROSÍ 3.- La presente demanda se encuentra patrocinada, por los abogados que suscriben y por cualquiera de los abogados de la Autoridad de Fiscalización del Juego, los que podrán patrocinarla indistintamente y sin preferencia alguna. -----

OTROSÍ 4.- Se tenga presente, que al amparo del Artículo 8 de la Ley N° 1602, la Autoridad de Fiscalización del Juego como entidad pública del Estado que persigue la recuperación de sus créditos, queda exenta del pago de valores o derechos establecidos para los registros públicos nacionales, departamentales y municipales, así como de tales valores judiciales. -----

OTROSÍ 5.- A efectos de acreditar mi personería jurídica se adjunta publicación de la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00107-21 de 25 de noviembre de 2021 realizada en el periódico "Ahora El Pueblo" en fecha 28 de noviembre de 2021, y fotocopia simple de mi cédula de identidad. -----

OTROSÍ 6.- Señalo domicilio procesal ubicado en Av. Ayacucho esq. Herólicas, Edif. ECOBOL, piso 1, zona central de la ciudad de Cochabamba. -----

----- **Cochabamba, 29 de noviembre de 2021** -----

Fdo. Ilegible.- **Rene Wilson Murillo Paz - DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ.** -----

Fdo. Ilegible.- **Arturo Valda Illanes - JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO a.i. - DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ.** -----

Fdo. Ilegible.- **Dalma Belén Rodríguez Pinto CONSULTOR - PROFESIONAL IV - DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ.** -----

----- **AUTO DE ADMISION 03/01/2022** -----

JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1. -----

DEMANDANTE: A.J. -----

DEMANDADO: Carlos Samuel Flores Magne. -----

PROCESO: Ejecución de Cobro Coactivo. -----

EXPEDIENTE: 96/2021. -----

IANUS: 30305151. -----

Cochabamba, 03 de enero de 2022. -----

VISTOS: A mérito de lo expuesto, téngase por apersonada a Rene Wilson Murillo Paz en su calidad de Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego - AJ, para fines legales consiguientes, debiendo hacerle conocer ulteriores diligencias; la demanda de ejecución de cobro coactivo, los antecedentes que cursan en obrados, y: -----

CONSIDERANDO. Que, la ley 060 en su Art. 29 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, procesará y sancionará, por la comisión de las infracciones establecidas en esta Ley, de acuerdo a la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y sus reglamentos."; por su parte, el Parágrafo I del Art. 55 de la ley 2341 (Ley de Procedimiento Administrativo, dispone que: "1. Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso", deposición concordante con el Art. 114 de su reglamento (D.S. N° 27113 de 23 de julio de 2003), que dispone: "Las Resoluciones Determinativas de las autoridades administrativas que contengan montos líquidos y exigibles, constituirán título ejecutivo suficiente y se harán efectivos en sede judicial mediante ejecución forzada de bienes del responsable, de conformidad al artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A este efecto, la autoridad administrativa remitirá estas resoluciones al juez o tribunal competente e instará su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable. Por su parte, el Art. 11 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la ley N° 060, aprobado por el D.S. N° 781 de 02 de febrero de 2011 (emitido en cumplimiento al numeral II de la primera Disposición Final de la citada Ley), dispone que los actos administrativos que emita la autoridad de Juegos y su impugnación, se regirán por la ley N° 2341, Ley de procedimiento Administrativo, y el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, que aprueba el reglamento de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial- SIRESE. --- Que, el Art. 53 del D.S. N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 (Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE), señala que: "Las resoluciones determinativas de los Superintendentes que contenga montos líquidos y exigibles, constituirán título ejecutivo suficiente y se harán efectivos en sede judicial mediante ejecución forzada de bienes del responsable. A este efecto, el Superintendente remitirá estas resoluciones al juez o tribunal competente e instará su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable". -----

Que, en el presente caso la Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21 de fecha 27/05/2020, ejecutoriada por Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00006-21 de 14/07/2021, con autoridad de cosa juzgada, inmodificable y por tanto de cumplimiento obligatorio, en consecuencia procede el cobro coactivo de la obligación establecida en la referida Resolución Administrativa tal como dispone la norma precedentemente citada. -----

Que, en mérito a lo expuesto corresponde ordenar que se gire pliego de cargo por la suma líquida y exigible, vendida y determinada en la Resolución Sancionatoria emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego que constituye título coactivo. -----

POR TANTO: A mérito de lo precedentemente expuesto, Se **ADMITE** la demanda de ejecución de cobro coactivo formulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal, Artículo 30 de la Ley 060 concordante con el Art. 43 parágrafo 1 de la Resolución Regulatoria N° 01-0005-11, se dispone: -----

1.- Girar Pliego de cargo contra la empresa Unipersonal **Carlos Samuel Flores Magne** con C.I. N° 5550087 Pt., por UPV's 10,000.00.- (Diez mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa y Bs. 3,500.00.- (Tres mil quinientos 00/100 Bolivianos), más el recargo sobre el importe de dicha multa. -----

2.- Se ordena las medidas precautorias de anotación preventiva de los bienes propios de Carlos Samuel Flores Magne con C.I. N° 5550087 Pt., en los registros de Derechos Reales, COMTECO, Unidad Operativa de Transito y Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) Regional Cochabamba y el congelamiento de sus fondos en cuentas bancarias hasta el monto total del monto adeudado, sea con notificación expresa de sus titulares y con las formalidades de ley. -----

Al Otrosí 1°.- Se tiene ordenado en lo principal, debiendo por secretaria del Juzgado extenderse el oficio correspondiente. **A los Otrosíes 2 y 5.-** Arriñese a sus antecedentes. **A los Otrosíes 3 y 4.-** Se tiene presente y se considerará en futuras actuaciones. **Al Otrosí 6°.-** Estese a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal. **REGISTRESE Y CÍTESE.** -----

Fdo. Ilegible.- **José Luis Apodaca Gonzales - JUEZ - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N°1.- Cochabamba - Bolivia.** -----

Fdo. Ilegible.- **Gabriela Muñoz Cáceres - SECRETARIA ABOGADA - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N°1.- Cochabamba - Bolivia.** -----

----- **PLIEGO DE CARGO N° 01/2022** -----

JUZGADO DE ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1. Cochabamba, 03 de enero de 2022. -----

PLIEGO DE CARGO N° 01/2022 -----

EXP. 96/2021 -----

Que se gira en contra de: -----

----- **CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE CON C.I. 5550087 Pt.** -----

De conformidad a lo dispuesto en el Auto de Admisión de 03 de enero de 2022, dictado dentro de la demanda de ejecución de cobro coactivo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego-A.J. contra Carlos S. Flores, en cumplimiento a la Resolución Sancionatoria N° 10-00013-21 de 27 de mayo de 2021 y Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00006-21 de 14/07/2021, para que dentro del término de cinco días de su legal notificación cancele la suma de: -----

----- **DIEZ MIL 00/100 UNIDAD DE FOMENTO A LA VIVIENDA** -----

----- **(UPV's 10,000. 00.-)** -----

Más el recargo sobre el importe de dicha multa, sea mediante depósito judicial ante la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, bajo cominatoria de librarse mandamiento de embargo. -----

Fdo. Ilegible.- **José Luis Apodaca Gonzales - JUEZ - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N°1.- Cochabamba - Bolivia.** -----

Fdo. Ilegible.- **Gabriela Muñoz Cáceres - SECRETARIA ABOGADA - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N°1.- Cochabamba - Bolivia.** -----

----- **MEMORIAL DE 23/10/2024** -----

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA -----

ACOMPaña COMISIÓN INSTRUIDA Y SOLICITA -----

CITACIÓN POR EDICTO -----

NUREJ: 30305151 -----

EXP: 96/21 -----

OTROSÍES.- Su contenido. -----

Rene Wilson Murillo Paz, en calidad de Director Regional Cochabamba de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO – AJ**, dentro el proceso de **EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO** seguido en contra **CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE** con C.I. N° 5550087- PT., ante su Autoridad con el debido respeto expongo y pido para fines consiguientes de ley. --- Señor Juez, toda vez que la entidad coactivante viene realizando diligencias pertinentes a la ejecución del cobro de la multa impuesta, de antecedentes se tiene la Representación de 18 de septiembre de 2024, emitido por la Srta. Oficial de Diligencias del Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 4 de la ciudad de Sucre, a través de la cual informa a su Probidad, que no se pudo efectivizar la orden de citación del coactivado, Carlos Samuel Flores Magne con C.I. N° 5550087- Pt, toda vez que no pudo ser habido en los domicilio certificados por el SERECI, siendo que el mismo era inquilino y habría dejado su alquiler hace aproximadamente un año, desconociendo su actual paradero, motivo por el cual solicito a su Autoridad que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal concordante con el parágrafo II del Artículo 78 de la Ley No. 439, disponga la citación por edicto del demandado, señor Carlos Samuel Flores Magne, con C.I. N°5550087 expedido en Pt., sea previo juramento de desconocimiento de domicilio. -----

Otrosí 1.- Para efectos de notificación, conforme Instructivos emitidos por Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia, pongo en su conocimiento el número de celular con WhatsApp 72046859, solicitando sea considerado para fines consiguientes de ley. -----

Otrosí 2.- Notificaciones se comisione a servidor público. -----

----- Cochabamba, 23 de octubre de 2024 -----

Fdo. Ilegible.- **Rene Wilson Murillo Paz - DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA - AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO – AJ.** -----

Fdo. Ilegible.- **Palmenia Cossio Reyes – JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO - DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ.** -----

Fdo. Ilegible.- **Andres Rioja Hinjosa.- CONSULTOR – PORFESIONAL IV.- DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO – AJ.** -----

----- **AUTO DE 28/10/2024** -----

JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1. -----

DEMANDANTE: A.J. -----

DEMANDADO: CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE. -----

PROCESO: EJECUCION DE COBRO COACTIVO. -----

EXP : 96/21. -----

NUREJ: 30305151. -----

A, 28 de octubre de 2024. -----

En mérito de lo expuesto en el memorial que antecede, se tiene por acompañado la comisión instruida a fs. 15 y en consideración a la representación realizada por el oficial de diligencias del Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 4 de 1 Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal, se dispone la citación por Edicto al coactivado Carlos Samuel Flores Magne con C.I.: 5550087 Pt., sea con la demanda, Auto de Admisión, Pliego de Cargo, memorial que antecede y el presente proveído, sea previo juramento de desconocimiento de domicilios a ser depuesto por el representante legal de la Entidad demandante ante este despacho judicial, al efecto se habilita días y horas hábiles para su recepción. **Al Otrosí 1.-** Se tiene presente. **Al Otrosí 2.-** Notifique Funcionaria. -----

Fdo. Ilegible.- **José Luis Apodaca Gonzales - JUEZ - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N°1.- Cochabamba - Bolivia.** -----

Fdo. Ilegible.- **Melvia F. Méndez Antezana - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1 CAPITAL - COCHABAMBA-BOLIVIA.** -----

----- **ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO** -----

En la ciudad de Cochabamba, a horas 09:00 a.m., del día de hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, se hizo presente en este Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, el Sr. **RENE WILSON MURILLO PAZ** con C.I. N° 4845026 LP, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado actualmente en C. Oruro ed. El Prado N° 218 Z/central, a objeto de prestar juramento de desconocimiento de domicilio, en calidad de Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego A.J., juramento de desconocimiento de domicilio dispuesto por proveído de fecha 28 de octubre de 2024, dictado dentro el proceso de Ejecución de Cobro Coactivo, con número de expediente **96/21**, seguido por A.J. contra Carlos Samuel Flores Magne; **QUIEN PREVIO JURAMENTO DE LEY ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA ABOGADA DDO: DESCONOZO EL PARADERO Y DOMICILIO DEL DEMANDADO CARLOS SAMUEL FLORES MAGNE. RES A LAS REITERADAS AVERIGUACIONES. CON LO QUE TERMINO Y FIRMA JUNTO A LA SUSCRITA SECRETARIA ABOGADA. DOY FE.** -----

Fdo. Ilegible.- **Rene Wilson Murillo Paz - DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA - AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO – AJ.** -----

Fdo. Ilegible.- **Melvia F. Méndez Antezana.- SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1 CAPITAL - COCHABAMBA-BOLIVIA.** -----

ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES DE LEY, UNA VEZ EJECUTADO DEVUELVASE AL JUZGADO DE ORIGEN. -----

COCHABAMBA, 02 DE ABRIL DE 2025 -----

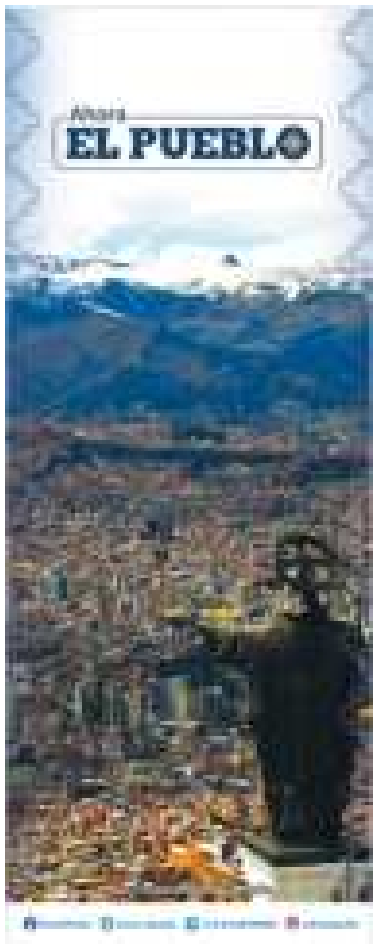
www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

POR EXTRAVÍO

La Aduana Nacional comunica el **extravío** del RUA-03 con CRPVA N° 2TLH54RA del vehículo tipo: vagoneta, color: plata, marca: Nissan, tipo: Patrol, Modelo: 2015, Número Motor: TB48079179, Número de Chasis: JN1TFSY61Z0568761 con placa 3868-KLF.

La Paz, abril de 2025



BANCO UNION
BOLIVIA El Banco de los Bolivianos

COMUNICADO

Banco Union S.A. comunica a sus clientes y colaboradores: Por acuerdo, el cierre definitivo de la **Agencia Plaza Aduana** en el mes de mayo, ubicada actualmente en la calle Remonté Salinas Paz, 402 Edificio Andino Argentino, de la ciudad de La Paz.

Las Agencias más cercanas son:

- Agencia **Isabel La Católica** ubicada en la Plaza Isabel La Católica N° 2470, zona Sopocachi.
- Agencia **6 de Agosto** ubicada en la Avenida 6 de Agosto N° 2205 esquina Rosendo Gudiño, zona Sopocachi.

Agenciaremos su gentil atención

2024 INICIATIVAS DE BOLIVIA

Clasificados

PROFESIONALES | FAMILIARES | SERVICIOS DOMESTICOS | ALQUILER | NEGOCIOS | EXTRAVIADOS | NEOLUGARES | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPOS MANTENIMIENTO | SALUD

EXTRAVÍO:

SE EXTRAVIÓ EL TÍTULO PROFESIONAL EN PROVISIÓN NACIONAL DE CELIA SEVERINA CUSI QUISPE CON SERIE "E-04" N° 022198, CERTIFICADO DE EGRESO DE LA NORMAL DE VINTO COCHABAMBA

Últimas

SE OFRECE SEGURIDAD AL PRESIDENTE DEL SENADO

El Gobierno desmiente un supuesto plan para atentar contra Andrónico

Prada enumeró las amenazas que los seguidores de Evo lanzaron contra Rodríguez.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional, a través de la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, desmintió un supuesto plan para atentar contra el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, y le ofreció seguridad en caso de requerirlo ante las amenazas de los seguidores a Evo Morales.

// FOTO: JOSUÉ CORTEZ



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, ayer en la noche.

Prada enumeró, en conferencia de prensa, las amenazas que dirigentes y legisladores evistas lanzaron contra Rodríguez, también dirigente de la Federación Mamoré Bulu Bulu del trópico de Cochabamba, donde Morales se mantiene atrincherado desde octubre de 2024 para evitar su aprehensión por su presunta relación con una menor de edad, de la que nació una niña, en 2015.

Una de las últimas advertencias fue pronunciada por el dirigente evista Enrique Mamani, quien, no obstante, sin-

dicó al Gobierno de planificar un atentado contra la “vida del presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez” y de pretender culpar del hecho a Morales.

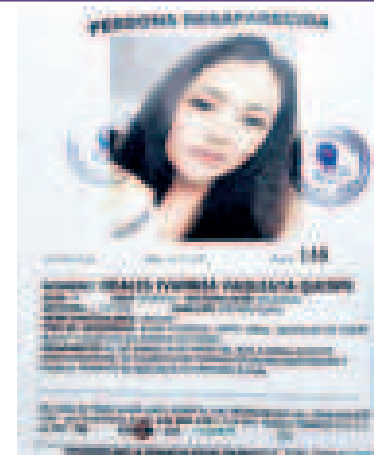
“Nosotros, como Gobierno, no solamente que rechazamos categóricamente este tipo de

declaraciones que han señalado que somos nosotros los que queremos atentar contra la vida de Andrónico”, aseguró, y acusó a gente del ala evista de “no solamente amedrentar a Andrónico, sino a su familia y a quienes siguen” al presidente del Senado.

La ministra calificó de “calumnias infundadas” las palabras de Mamani, y afirmó: “Si es que en algún momento el presidente de la Cámara de Senadores o su familia siente riesgo, por supuesto que nosotros vamos a hacerlo, como con cualquier ciudadano, brindarle todas las seguridades del caso”.

“La intención es clara, buscar, justamente, victimizarse, tapar seguramente lo que vienen tramando en estos días, en los próximos días. Como Gobierno vamos a estar desvirtuando este tipo de mentiras, como lo hemos venido haciendo, y reiterando las seguridades que vamos a brindar en este caso a Andrónico, si es que lo requiere, como a cualquier otra persona”, insistió.

Desde hace semanas, Rodríguez es sugerido como posible candidato a la presidencia en las elecciones del 17 de agosto, hecho que provocó la molestia de los seguidores de Morales.



El afiche que circuló en 2024.

// FOTO: RRSS

Caso Odalys: sentencian a dos años al amigo de Joel

• Ahora El Pueblo

Israel Zambrano, amigo de Joel S. P. G., fue sentenciado a dos años por el delito de encubrimiento en la muerte de Odalys Vaquiata, ocurrida en marzo de 2024. Zambrano se sometió a un procedimiento abreviado.

El Juzgado Noveno de Instrucción en lo Penal, Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer de la ciudad de La Paz determinó la sentencia condenatoria de dos años en contra de Zambrano, a cumplirla en el penal de San Pedro, informó el fiscal departamental Luis Carlos Tórrez.

“Durante la audiencia, la Comisión de Fiscales presentó las pruebas contundentes y existentes en el Ecosistema del Ministerio Público, como declaraciones testificales, el acta de careo entre las partes procesales y los informes de Ciberdelito, entre otros que han demostrado la participación del acusado en el hecho. Además, el amigo de Joel admitió ser partícipe del hecho al solicitar someterse al procedimiento abreviado y reconoció no haber denunciado ante las autoridades competentes la información que tenía de que Odalys habría sido encontrada muerta”, dijo la autoridad.

Odalys desapareció el 30 de marzo de 2024, luego de un viaje con su pareja, Joel, al municipio de Tocaña, en los Yungas, para participar en un festival. A la fecha el cuerpo de la joven no fue hallado por las autoridades.

• Ahora El Pueblo

La ministra de Salud, María Renée Castro, inauguró ayer el trabajo de la Subcomisión Técnica de Salud, para atender las demandas en temas de seguridad social a corto plazo, salud pública y otros incorporados en el pliego petitorio de la Central Obrera Boliviana (COB).

LA MINISTRA CASTRO DESTACÓ EL ENCUENTRO

El Ejecutivo y la COB inician el trabajo para atender las demandas en el área de salud

La viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, Mariana Ramírez; y el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, acompañaron a Castro.

TRABAJADORES

Por la COB estuvieron dirigentes como Rodolfo Pérez, de la Comisión Social, y Boris Villa, secretario de Seguridad Social; además de la ejecutiva de la Confederación de Trabajadores en Salud Pública de Bolivia, Jenny Arias.

En el primer encuentro se definió la dinámica de las mesas de trabajo.

Los dirigentes coincidieron en destacar los avances y conquistas en salud, así como el compromiso de las autoridades para atender las demandas de los trabajadores.

“Eso es demostrar la importancia que tiene esta mesa, que las máximas autoridades de un ente

de la Seguridad Social estén presentes muestra y realza también este momento”, dijo

Limberth Fernández, ejecutivo de la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia.

Arias destacó el Sistema Único de Salud (SUS) que es, dijo, un esfuerzo colectivo porque garantiza la atención a más del 70% de la población boliviana.



“Con un amplio cariño, desde el Ministerio de Salud les doy la más grande de las bienvenidas a todos los sectores que hoy (ayer) están presentes en esta inauguración”, expresó la ministra Castro en el encuentro al que asistieron varios dirigentes cobistas.